

ANEXO UNICO

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Programa	Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista
Operación Nro.	AR-L1121
Préstamo BID No.	3256/OC-AR
Período de Desembolso	6 años
Banco	Banco Interamericano de Desarrollo
Prestatario	Provincia de Buenos Aires
Garante	República Argentina
Organismo Ejecutor	Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF)
Financiamiento BID	US\$ 230.000.000 (80%)
Contrapartida Local	US\$ 57.500.000 (20%)
Total	US\$ 287.500.000

VERSION MAYO 2017

INDICE

1. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA	3
2. PROGRAMA	6
3. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN	9
3.A ESQUEMA ORGANIZACIONAL.....	9
3.B FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	10
4. CICLO DE PROYECTOS	13
4.A ETAPAS.....	13
4.B FLUJOS DE PROCESOS.....	14
5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES	18
5.A CONDICIONES GENERALES PARA ELEGIBILIDAD.....	18
5.B CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	18
6. AQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES	25
6.A ASPECTOS GENERALES DE ADQUISICIONES.....	25
6.B ASPECTOS PARTICULARES DE LOS PROCESOS.....	28
6.C ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	32
6.D FLUJO DE PAGOS.....	34
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	35
7.A SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	35
7.B EVALUACIÓN.....	36
8. AUDITORIA	38
9. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN	39
10. ANEXOS	40

1. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Finalidad	El presente Reglamento Operativo, tiene por finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.
Objetivo	El objetivo del Reglamento Operativo del Programa (ROP) es instrumentar las normas, procedimientos, mecanismos y reglas de ejecución establecidos en el Contrato de Préstamo BID 3256/OC-AR suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o Banco).
Alcance	El presente ROP establece las principales regulaciones normativas relacionadas al funcionamiento, estructura orgánica y procedimientos de trabajo que deberán seguir las instituciones y organismos que participan en la ejecución del Programa. Dichas regulaciones garantizan las seguridades técnica, administrativa y financiera requeridas para alcanzar los resultados y metas esperadas.
Interpretación	Si alguna disposición del presente ROP y sus Anexos no guardaren consonancia o estuviese en contradicción con el Contrato de Préstamo, prevalecerá lo previsto en este último.
Modificaciones	<p>La introducción de cambios necesarios y/o convenientes a las disposiciones de este ROP, siempre que no afecten las disposiciones contractuales ni los objetivos del Programa, deberá ser acordada entre el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y el BID y podrá realizarse durante la vigencia del Programa.</p> <p>La presente modificación N°1 del Reglamento Operativo del Programa tiene por finalidad actualizar las denominaciones de los Organismos intervinientes en razón de los cambios originados por las nuevas estructuras ministeriales aprobadas, como así también redefinir y delimitar funciones del Ministerio de Economía en su calidad de Organismo Ejecutor y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en su calidad de Organismo Subejecutor que fueran acordadas con el Banco.</p>
Abreviaturas	Siglas utilizadas en el presente ROP:
AAP	Acuerdo de Adhesión al Programa
ADA	Autoridad del Agua
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
BCA	Basurales a Cielo Abierto
BID o Banco	Banco Interamericano de Desarrollo
COMIREC	Comité de Cuenca del Río Reconquista
CRR	Cuenca del Río Reconquista
CT	Cooperación Técnica
CTF	Convenio de Transferencia
CTP	Carpeta Técnica del Proyecto
D.COMPRAS DEL	Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

	Documento Estándar de Licitación
DSFyGA	Dirección de Servicios Financieros y Gestión Administrativa, Subsecretaría de Finanzas
DIPAC	Dirección Provincial de Agua y Cloacas, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
DPA	Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura
DPOH	Dirección Provincial de Obra Hidráulica, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
DPOMyFB	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas
DVBA	Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires
EIAS	Estudios de Impacto Ambiental y Social
GIRSU	Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos
HDM	<i>Highway Development Management</i> (Software de desarrollo y gestión de carreteras)
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
ISP	Informe Semestral de Progreso
IVBA	Instituto de la Vivienda, Ministerio de Infraestructura
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MISP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia
ME	Ministerio de Economía de la Provincia
OE	Organismo Ejecutor
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
OS	Organismo Subejecutor
PA	Plan de Adquisiciones
PBA	Provincia de Buenos Aires
PCR	Informe de Terminación de Proyecto
PDR	Plan Director de Reasentamiento
PEP	Plan de Ejecución del Programa
PER	Plan Ejecutivo de Reasentamiento
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGICRR	Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista
PMR	Informe de Seguimiento de Progreso
POA	Plan Operativo Anual
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RS	Residuos Sólidos
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones

SP	Solicitud de Propuesta
SSF	Subsecretaría de Finanzas, Ministerio de Economía (Ex SCEOCI)
SSSTUV	Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura
TDR	Términos de Referencia
TIR	Tasa Interna de Retorno
UCEPO	Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra
VANE	Valor Neto Actual Económico

2. PROGRAMA

Objetivo	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (CRR) a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario, las cuales contribuirán a:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;(ii) Mejorar la gestión integrada de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) principalmente mediante el cierre de Basurales a Cielo Abierto (BCA);(iii) Mejorar la conectividad y acceso a barrios periféricos asentados en áreas de difícil acceso; y(iv) Fortalecer la gestión operativa del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) mediante el desarrollo de instrumentos de gestión que incluyen principalmente el Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGICRR).
Descripción	<p>El Programa se estructura en cuatro categorías de inversión:</p> <p>I. INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>I.1 Administración del Programa:</p> <p>Bajo esta subcategoría se podrán financiar: a) contratación de personal, a efectos de complementar el personal asignado al Programa; b) asistencia técnica para actividades de naturaleza transversal; c) equipamiento mobiliario e informático, y d) gastos operativos y e) capacitación.</p> <p>I.2 Inspección y Supervisión de Obras:</p> <p>Bajo esta subcategoría podrán financiarse: a) servicios de consultoría; b) equipamiento mobiliario e informático; y c) gastos operativos.</p> <p>I.3 Estudios y Proyectos:</p> <p>Bajo esta subcategoría podrán financiarse: a) proyectos de fortalecimiento para las dependencias participantes del Programa con un rol esencial en su ejecución; y b) capacitación para personal de los organismos participantes en el programa.</p> <p>II. COSTOS DIRECTOS</p> <p>Bajo esta categoría de inversión se financiarán cuatro componentes: I) Agua potable y saneamiento; II) Residuos sólidos; III) Vialidad, accesibilidad y drenaje; y IV) Gestión Ambiental y Social. Estos componentes incluyen las necesidades de maquinaria y rodados necesarios.</p> <p>II.1. Componente 1 Agua Potable y Saneamiento</p> <p>El objetivo del componente es el aumento de la cobertura del servicio público de agua potable y cloacas en el ámbito de la Cuenca del Río Reconquista.</p> <p>Se financiarán: 1) la construcción y rehabilitación de redes de agua potable; 2) la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario incluyendo recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Las obras beneficiarán aproximadamente 162.000 personas de bajos ingresos (unos 40.500 hogares) que habitan en las periferias de los</p>

municipios de San Martín, Tres de Febrero, San Isidro, Merlo y Morón de la Provincia de Buenos Aires.

II.2. Componente 2 Í Residuos SólidosÍ

El objetivo del componente es disminuir la disposición inadecuada de Residuos Sólidos Urbanos (%RSU+). Se financiará: la elaboración de planes de Gestión Integral de RSU para los municipios de la cuenca. Las obras e intervenciones previstas bajo estos planes podrán incluir entre otros, el cierre y saneamiento de BCA, la construcción de plantas de áridos, la limpieza de márgenes y espejo de agua.

Con base en dichos planes, también se podrían financiar acciones e iniciativas de educación y concientización de la población, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje, y disposición final orientadas a promover la gestión integral de RSU.

Serán beneficiadas aproximadamente 19.200 personas de bajos ingresos (unos 4.800 hogares) que viven hasta 1km de los tres BCA que serán cerrados.

II.3. Componente 3 Í Vialidad, Accesibilidad y DrenajeÍ

El objetivo del componente es mejorar la conectividad y la accesibilidad de los barrios de la Cuenca del Río Reconquista y permitir el adecuado escurrimiento y evacuación de los excedentes hídricos pluviales. Se financiarán inversiones en: 1) infraestructura vial y obras complementarias, incluyendo construcción de caminos, obras de arte (puentes y drenes), iluminación, señalización, senda de usos múltiples, pavimentación, repavimentación de calles intra-urbanas y 2) obras hidráulicas de desagüe pluvial.

Se beneficiará a la población (aproximadamente 418.000 personas), reduciendo el tiempo de viaje a partir de las obras para la conectividad en barrios periféricos aislados ubicados en los municipios de San Martín, Tres de Febrero y San Isidro, beneficiando aproximadamente 12,800 hogares, y eliminado el riesgo de inundaciones en unas 4.800 viviendas de los municipios de Merlo y San Fernando.

II.4. Componente 4 Í Gestión Ambiental y SocialÍ

El objetivo del componente es proponer y ejecutar el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Reconquista e implementar las actividades de reasentamiento asociadas al Programa. Se financiarán las acciones de gestión ambiental y social del Programa, las cuales incluyen: 1) las consultorías para el desarrollo del PGICRR y las acciones que serán priorizadas durante su preparación, tendientes a mitigar la contaminación industrial; 2) la implementación de sistemas de monitoreo de calidad de agua, sedimentos, aire y alerta temprana; 3) el reasentamiento de aproximadamente 400 familias, afectadas por las obras del componente 1, con residencia ubicadas en áreas vulnerables a inundaciones o a otros riesgos, de acuerdo con criterios de recalificación urbana de la PBA; 4) la rehabilitación y mejora de 200 residencias afectadas parcialmente por la obras, evitando así su reasentamiento; 5) acciones de gerenciamiento social; 6) obras de equipamiento comunitario de ser posible; y 7) Serán beneficiadas aproximadamente 3.148.013 personas que de la CRR.

III. COSTOS CONCURRENTES

III.1. Auditoría, Monitoreo y Evaluación:

Bajo esta subcategoría podrán financiarse los costos que insuma la

contratación de una entidad auditora independiente que realice la auditoría del Programa y la contratación de servicios de consultoría para la realización de la evaluación intermedia del Programa y la evaluación final del mismo.

III.2. Escalamiento e Imprevistos:

En acuerdo con el BID, se podrán aplicar los recursos de escalamiento e imprevistos a otras categorías, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa. Para ello, el OE deberá presentar al BID la/s propuesta/s que incluya/n: a) descripción y objetivos; b) fundamentación técnica; c) costos y presupuesto.

IV. COSTOS FINANCIEROS

IV.1 Intereses:

Bajo esta subcategoría, se financiarán los costos financieros del Préstamo que se calcularán sobre los montos desembolsados y hasta la suma establecida en la Matriz de Costos.

IV.2 Comisión de Crédito:

Bajo esta subcategoría, se financiarán los costos financieros del Préstamo que se calcularán sobre los montos no desembolsados y hasta la suma establecida en la Matriz de Costos.

Inversiones totalmente financiadas con recursos de contrapartida local

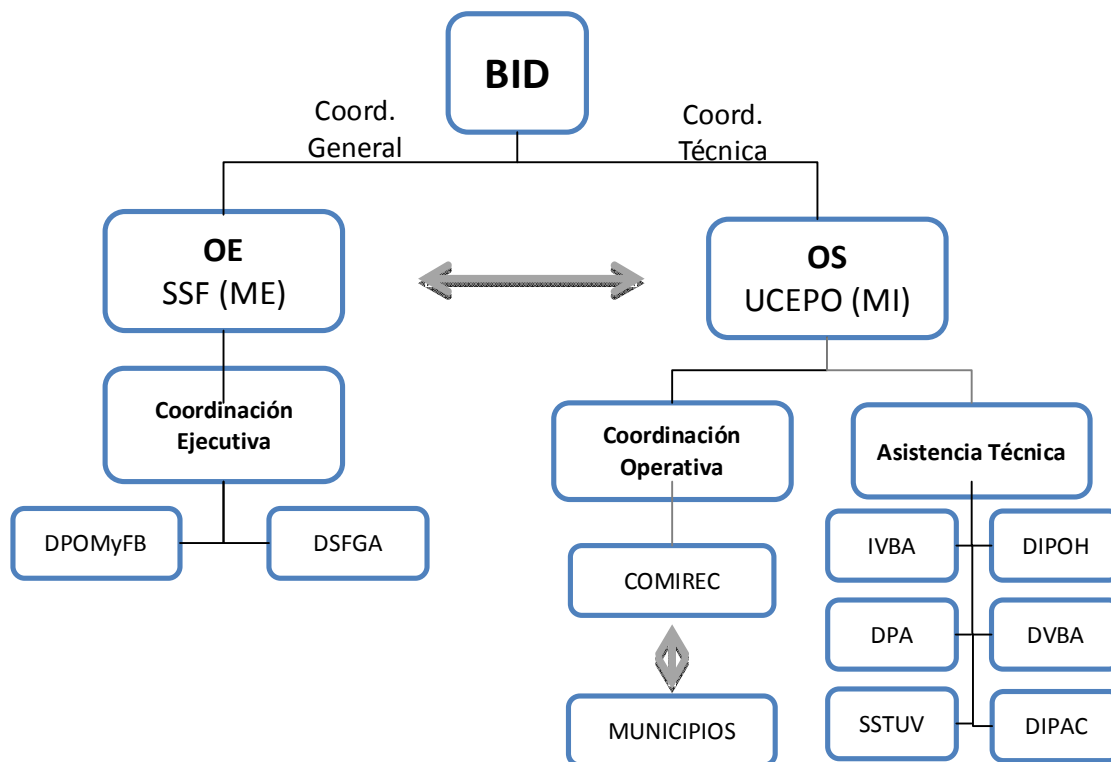
Para las inversiones totalmente financiadas con recursos de contrapartida local, se aplicará la normativa vigente para la Provincia de Buenos Aires y el OS deberá presentar al OE la rendición de la documentación de pagos.

Para las inversiones financiadas total o parcialmente con recursos del BID, se aplicará la normativa y los procedimientos previstos en este ROP.

3. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

3.A ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Garante	República Argentina.
Prestatario	Provincia de Buenos Aires.
Organismo Ejecutor (Í OEÍ)	<p>Ministerio de Economía (%ME+), a través de la Subsecretaría de Finanzas (%SSF+).</p> <p>El OE mantiene el siguiente esquema organizacional:</p> <ol style="list-style-type: none">El ME realiza la coordinación general del Programa.La SSF realiza la coordinación ejecutiva del Programa. En su ausencia, la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (%DPOMyFB+) ejercerá dichas funciones en la medida de su correspondencia.La SSF afecta a la gestión del Programa la DPOMyFB, como así también la Dirección de Servicios Financieros y Gestión Administrativa (%DSFyGA+).
Organismo Subejecutor (Í OSÍ)	<p>Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (%MISP+), a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (%UCEPO+).</p> <p>El OS contará con la siguiente asistencia técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">El Comité de Cuenca del Río Reconquista (%COMIREC+), en aspectos vinculados con la planificación estratégica y ejecución del Programa, incluyendo la relación con los distintos actores de la Cuenca y la ejecución del Plan de Comunicación,Las áreas técnicas, dependencias del MISP:<ul style="list-style-type: none">- Dirección Provincial de Agua y Cloacas (%DIPAC+).- Dirección Provincial de Obra Hidráulica (%DPOH+).- Dirección de Vialidad (%DVBA+).- Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda (%SSSTUyV+).- Instituto de la Vivienda (%IVBA+).- Dirección Provincial de Arquitectura (%DPA+).- Dirección de Compras y Contrataciones.
Organismos	El siguiente cuadro presenta el flujo de coordinación entre organismos del Programa:



3.B FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Prestatario

El Prestatario, a través del OE, ejerce la coordinación general del Programa, la administración de los recursos del préstamo y es responsable del oportuno financiamiento del aporte local y del cumplimiento de los objetivos del Programa.

Organismo Ejecutor

El OE, a través de la SSF, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. Ejercer la Coordinación Ejecutiva del Programa, para lograr el cumplimiento de los objetivos de sus componentes, en los plazos y presupuesto previstos en el Contrato de Préstamo,.
- b. Monitorear el desarrollo de cada uno de los componentes componentes y la debida ejecución de los proyectos, para lo cual podrá contar con el apoyo del OS. El monitoreo se podrá realizar a través de firmas consultoras y/o entidades especializadas contratadas por el OE.
- c. Asegurar una adecuada articulación transversal entre los principales actores, el BID, el OE y el OS.
- d. Actuar como contraparte directa del Prestatario ante el BID, en los temas de su ámbito de aplicación.
- e. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las cláusulas del Contrato de Préstamo.
- f. Coordinar la elaboración y el seguimiento de la planificación, los informes de seguimiento semestrales y remitir el plan de Adquisiciones a través del SEPA.
- g. Adquirir bienes y contratar consultores individuales del Programa,y efectuar los pagos correspondientes.
- h. Contratar servicios de consultoría no vinculados a obras que pudieran ser

necesarios para la gestión del ME (dentro de la categoría de Inversión I), y efectuar los pagos correspondientes.

- i. Contratar servicios de no consultoría que pudieran ser necesarios para el desarrollo del Programa, y efectuar los pagos correspondientes.
- j. Administrar los recursos financieros del préstamo y procesar los desembolsos.
- k. Enviar los fondos solicitados a los organismos que realizan los pagos correspondientes a obras y servicios de firmas consultoras del MISP.
- l. Realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de aspectos administrativos, la Matriz de Resultados y otros instrumentos de evaluación del Programa.
- m. Acordar con otros actores la ejecución de acciones correctivas o preventivas, para lograr un adecuado desarrollo de sus componentes.
- n. Contratar la auditoría del Programa.

Para el desarrollo de sus funciones, la SSF delega en la DPOMyFB la coordinación y seguimiento de los procesos asociados a la ejecución del Programa de acuerdo con la órbita de su competencia. La Dirección de Servicios financieros y Gestión Administrativa (DSFyGA), tiene a su cargo el brindar apoyo administrativo y ejecutar los pagos correspondientes del OE.

**Organismo
Subejecutor**

- a. El OS tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:
- b. Ejercer la coordinación técnica del Programa.
- c. Definir, identificar y planificar los proyectos de inversión, asegurando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y definiendo la oportunidad de los mismos en función de las prioridades del Programa.
- d. Implementar los procesos de contratación de Proyectos de obras y servicios de firmas consultoras del MISP.
- e. Realizar, cuando sea pertinente, las inspecciones y recepción de las obras, tanto en forma provisoria como definitiva, a través de las reparticiones y organismos técnicos competentes del MISP.
- f. Asegurar que las dependencias participantes del Programa brinden asistencia técnica en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obras: selección y priorización de proyectos de obras; elaboración de proyectos ejecutivos, elegibilidad, contratación, certificación, pago, y fiscalización.
- g. Suscribir los Acuerdos de Adhesión al Programa (%AP+) con los Municipios participantes de los proyectos, por sí o a través de COMIREC.
- h. Coordinar con el Banco de forma directa los aspectos técnicos y de adquisiciones del Programa, asociados a las obras y servicios de firmas consultoras bajo su ámbito de aplicación.
- i. Contratar las obras y servicios de firmas consultoras para el MISP conforme el marco definido para las categorías de inversión I, II y III detallados en el Título Descripción del Capítulo 2 del presente ROP, aprobar los mismos y gestionar el oportuno financiamiento del aporte financiado y local.
- j. Solicitar al OE la disponibilidad de los fondos del Préstamo necesarios para ordenar los pagos de las obras, y servicios de firmas consultoras

correspondientes.

- k. Adoptar todas las medidas pertinentes para llevar a cabo la ejecución de las obras del Programa y suscribir, cuando corresponda, los convenios de transferencia (%GTF+) de las mismas, por si o a través de las Áreas Técnicas.
- l. Preparar y brindar al OE la información necesaria en tiempo y forma para la elaboración de los documentos básicos de programación, monitoreo y evaluación del Programa (POA, PMR, PDA, Informes Semestrales, Informes de Evaluación), correspondiente a las actividades e inversiones a su cargo.
- m. Mantener el seguimiento, control y evaluación de las acciones y resultados bajo su responsabilidad.
- n. Mantener debidamente informado al OE sobre la ejecución de las actividades y eventuales riesgos y problemas.
- o. Supervisar el cumplimiento de los requisitos socio-ambientales del Programa.
- p. Mantener actualizado el SEPA correspondiente al SUBSEPA USEP.

Organismos del OS

Para una debida ejecución del Programa, el OS cuenta con asistencia técnica actores del MISP y organismos descentralizados, los cuales detentan las siguientes responsabilidades:

COMIREC. Tiene a su cargo la gestión de la inclusión de los proyectos al Programa, gestionando con el OS la selección, priorización e incorporación de los mismos al Programa. Contribuye, asimismo, con el OS en la planificación técnica del Programa, en la ejecución del Plan de Comunicación y en la relación con los distintos actores de la Cuenca.

Áreas Técnicas. Tienen a su cargo: i) la elaboración de las Carpetas Técnicas de Proyectos y de los pliegos de Licitación, elevando para conformidad del OS; ii) la participación en las comisiones evaluadoras de las ofertas; iii) la inspección de las obras y la certificación de los respectivos certificados, elevando para conformidad del OS; iv) la emisión de las órdenes de pago para los contratistas, elevándolos para ser gestionados por el OS; y v) la comunicación al OS sobre el cumplimiento de los planes de trabajo, calendario de ejecución y avance físico y financiero de cada componente de los proyectos de obra.

Dirección de Compras y Contrataciones del MISP. Debe responsabilizarse, mediante la instrucción del OS, por la totalidad del proceso requerido para la contratación de obras, y servicios de firmas consultoras bajo su orbita, conforme las funciones y responsabilidades del OE descritas.

Organismos de Pago. El OE puede transferir fondos de fuente multilateral del Programa a los Organismos responsables del pago de certificados de obras y bienes y servicios del MISP. Los Organismos de Pago son: la Tesorería General de la Provincia (%GTF+), cuando los proyectos son originados en organismos de la Administración Central, y las tesorerías propias de los organismos descentralizados o autárquicos como COMIREC, cuando los proyectos son originados en estas dependencias.

Modificaciones

En caso de modificaciones en el organigrama del OE o del OS durante la ejecución del Programa, el OE comunicará al BID las alteraciones, constatando la capacidad del personal asignado de acuerdo a los requerimientos del Programa.

4. CICLO DE PROYECTOS

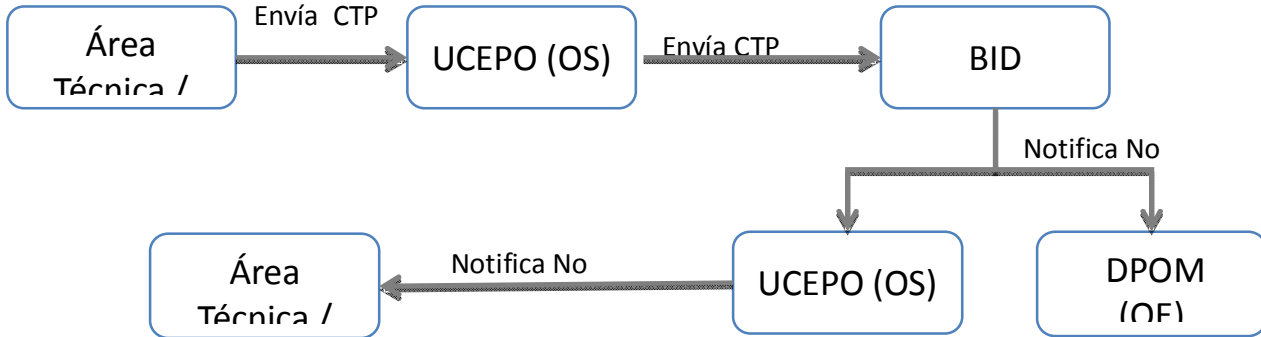
4.A ETAPAS

El ciclo de proyectos, consta de 4 etapas:

Etapa	Descripción
Etapa 1. Identificación de necesidades e inclusión del proyecto al Programa	<u>Recepción de necesidades:</u> a. Antes de la aprobación del Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGICRR+), el municipio presentará la necesidad del proyecto a COMIREC, quien revisará su pertinencia y gestionará la inclusión al Programa. b. Una vez adoptado el PGICRR, éste incluirá los proyectos priorizados que serán ejecutados durante el programa. <u>Suscripción de AAP:</u> En ambos casos, el OS, por si o a través de COMIREC, debe suscribir con los municipios AAP.
Etapa 2. Elegibilidad del proyecto	<u>Elegibilidad</u> El OS, con la asistencia de las áreas técnicas del MISP y, de corresponder, con los municipios beneficiarios, elaborará la CTP, conteniendo toda la documentación necesaria para declarar el proyecto elegible. El OS remitirá la CTP al BID para su No Objeción. Esta etapa finalizará con la declaración de elegibilidad del proyecto.
Etapa 3. Ejecución	<u>Ejecución desde el OE:</u> El OE será el responsable de los procesos de adquisición de bienes del Programa, y servicios no asociados a obras, de la supervisión y aprobación de los mismos y de los pagos respectivos. Asimismo será responsable del monitoreo de las obras, para lo cual podrá contar con el apoyo del OS. <u>Ejecución desde el OS:</u> El OS será responsable de los procesos de contratación, ejecución y pago de los proyectos de obra y servicios de firmas consultoras bajo su orbita. La inspección de las obras se realizará a través de las Áreas Técnicas intervinientes pudiendo contratarse un servicio de consultoría en caso de ser necesario.. Esta instancia concluye con la recepción de las obras y/o servicios contratados.
Etapa 4. Transferencia, operación y mantenimiento	<u>Contrato de Transferencia (CTF+);</u> El OS, hará entrega de los activos a quien corresponda para su adecuada gestión, mediante la suscripción de CTF, donde se incluye el compromiso para la operación y mantenimiento de los mismos.

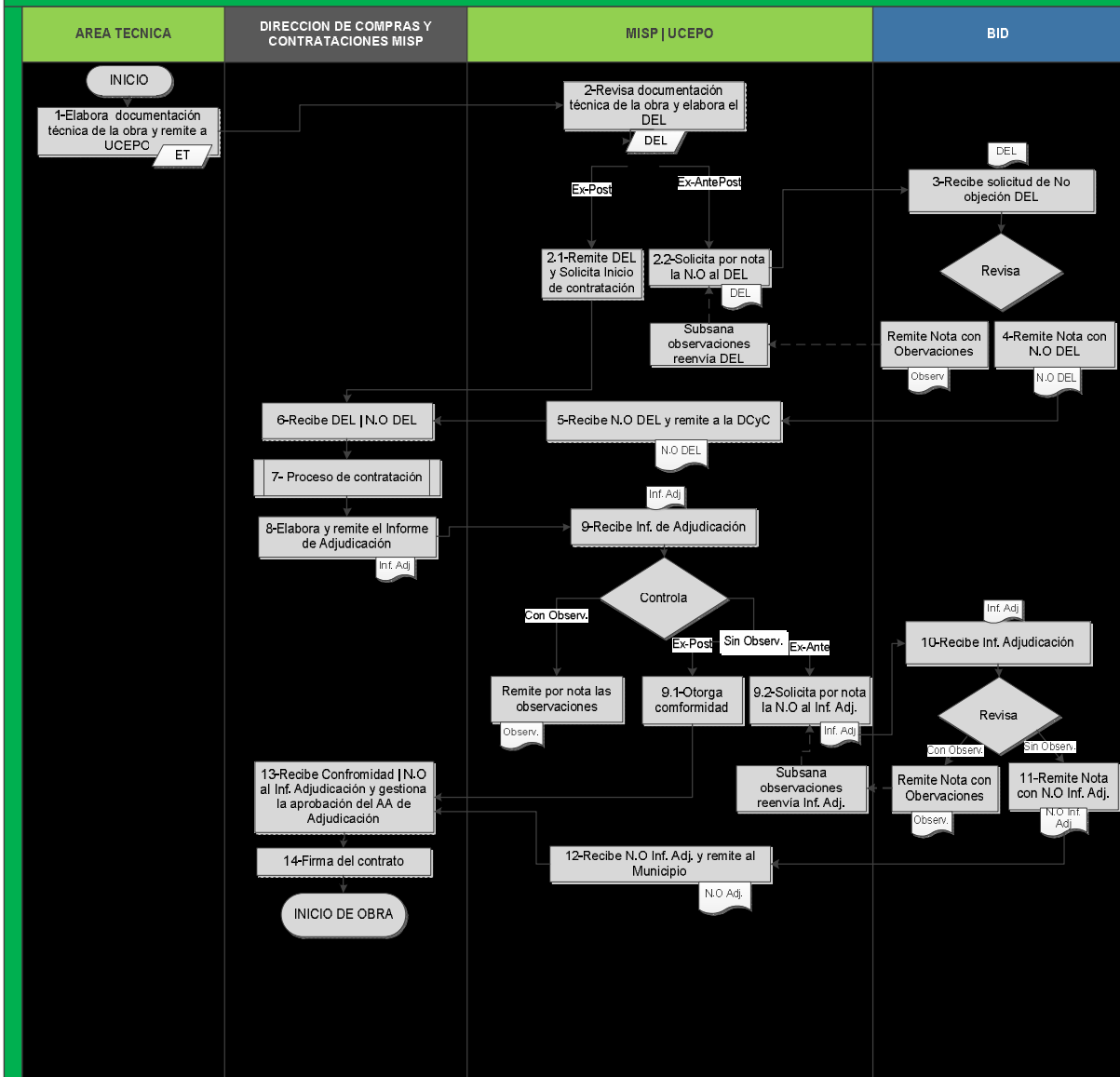
4.B FLUJOS DE PROCESOS

Elegibilidad El cuadro a continuación detalla el flujo del proceso para la Etapa 2, Elegibilidad del Proyecto.

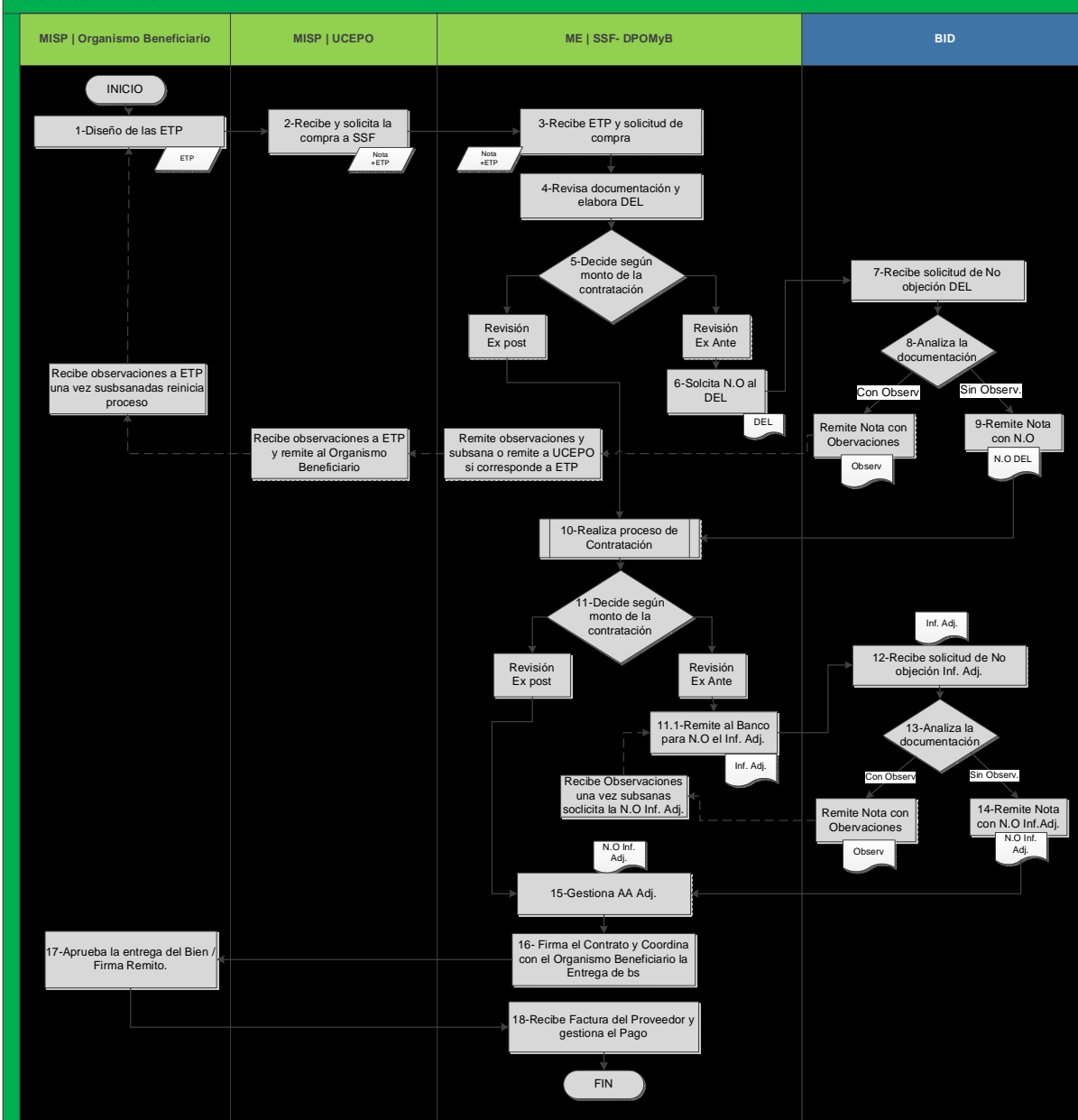


Ejecución OS: Los cuadros a continuación, detallan el flujo del proceso de licitación de obras y contratación de Firms Consultoras llevados a cabo por el OS a través de la Dirección de Compras y Contrataciones del MISIP, en cada proyecto en la Etapa 3, Ejecución. Con relación al flujograma de contratación de Firms consultoras, el mismo refleja el proceso llevado a cabo en su totalidad por el OS, no obstante que a la fecha de aprobación del presente ROP, el OE se encuentra llevando a cabo el proceso de aprobación de Expresiones de Interés y armado de Lista Corta de estudios conforme se detalla en %Minuta complementaria para procesos de transición+.

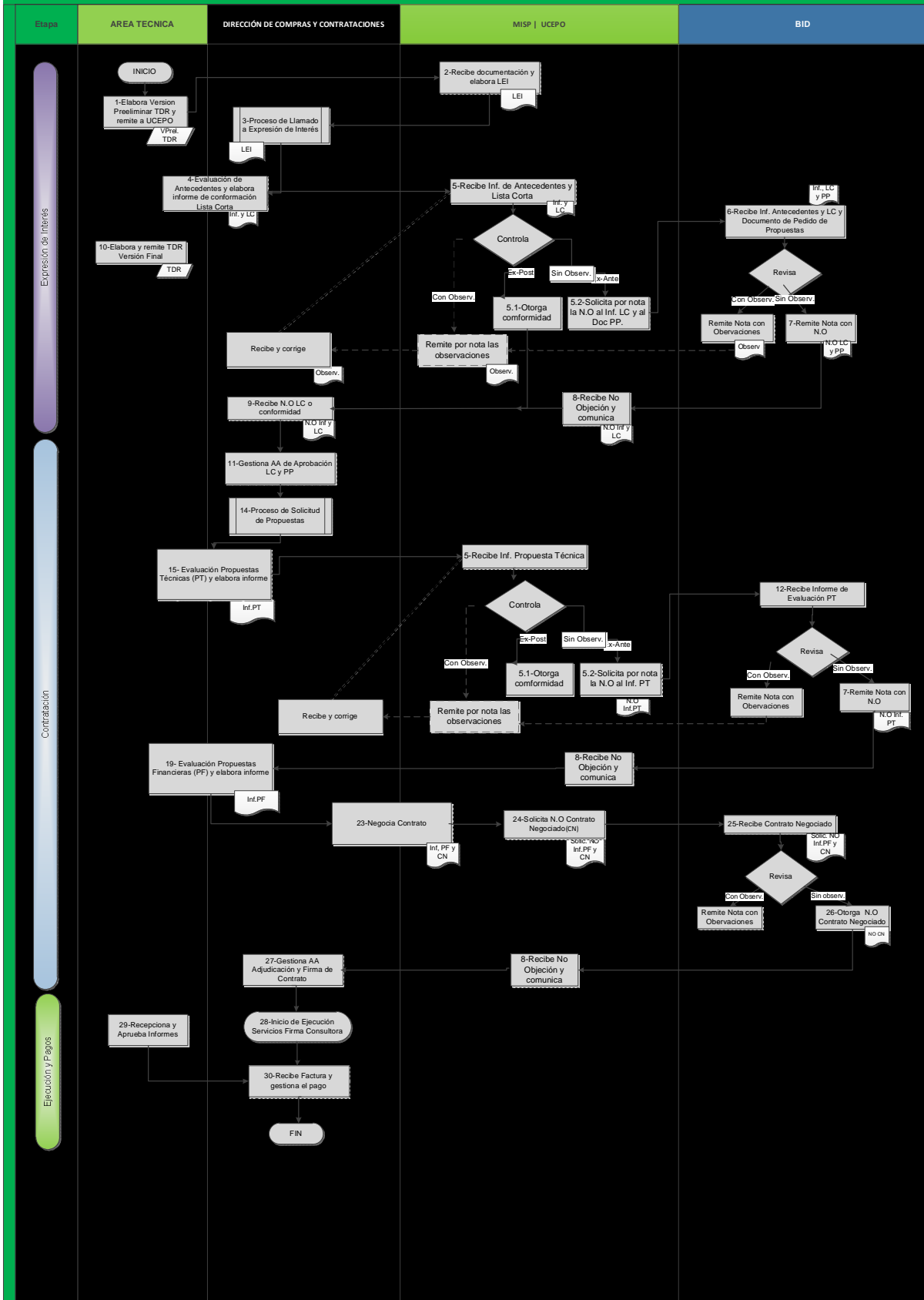
CIRCUITO: CONTRATACION DE OBRAS



CIRCUITO: CONTRATACION DE BIENES



Esquema general de Responsabilidades en los Procesos de Firmas Consultoras



5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

5.A CONDICIONES GENERALES PARA ELEGIBILIDAD

A. Proyectos definidos antes de la aprobación del PGICRR Los proyectos que se presenten antes de la aprobación del PGICRR, se priorizarán en función del índice de riesgo sanitario de la población beneficiaria, favoreciendo aquellas poblaciones con riesgo sanitario más alto (ver detalle de presentación de proyectos en %Criterios Generales+ y %Criterios específicos+ para cada componente).

Metodología de aprobación

1. Los proyectos serán presentados al COMIREC, ante la solicitud de los Municipios. El COMIREC revisará su pertinencia y gestionará la inclusión de los mismos al Programa, a través de un Acta firmada por el Directorio.
2. El COMIREC suscribirá el AAP con el/los Municipios interviniente/s.
3. COMIREC eleva ambos documentos al OS quien, con la asistencia de las áreas técnicas, elaborará la Carpeta Técnica del Proyecto, que contendrá la información detallada en %Criterios Generales+ y %Criterios específicos+ para cada componente.
4. Se ejecuta el flujo del proceso de elegibilidad presentado en el punto 4.B del presente ROP.

B. Proyectos definidos luego de la aprobación del PGICRR Los principales criterios de elegibilidad de los proyectos, además de estar incluidos en el PGICRR, se describen en %Criterios Generales+ y %Criterios Específicos+:

Metodología de aprobación:

1. El OS, con la asistencia de las Áreas Técnicas, elaborará la CTP, conteniendo la información detallada en %Criterios Generales+ y %Criterios específicos+ para cada componente.
2. Se ejecuta el flujo del proceso de elegibilidad presentado en el punto 4.B del presente ROP.

5.B CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD GENERALES Y ESPECÍFICOS

Criterios Generales para los componentes

- a. Que los proyectos pertenezcan a municipios incluidos en la CRR y que se encuentren sustentados desde la perspectiva económica, técnica, ambiental y financiera, de acuerdo a lo establecido en el presente ROP.
- b. Que el Municipio haya suscripto un AAP.
- c. Que, en caso de ser necesario por la naturaleza del proyecto, se presente un plan para acreditar la titularidad del predio (provincial o municipal) donde se requiera realizar las obras, a nombre de las jurisdicciones beneficiaria/as de los proyectos, con condiciones de uso de suelo compatible con el proyecto propuesto.
- d. Que, en caso de requerirse por la naturaleza del proyecto, se constate la existencia de un ente operador legalmente constituido y evidencia escrita de su compromiso de operar y mantener adecuadamente la infraestructura que se financie.
- e. Que cumpla con los aspectos ambientales y sociales descritos en el Capítulo VI del IGAS del Programa (EIA, puesto a disposición del público en la página web del OE y/u OS, consulta pública, cuya convocatoria será

publicada con al menos 15 días de anticipación, entre otros).

- f. Que, antes de la presentación del proyecto, se realice un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) efectuado por un profesional matriculado en la materia, de acuerdo a los requerimientos del BID, que deberá estar vigente la momento de la presentación de la CTP. El EIA deberá contener los lineamientos del IGAS del Programa y los requerimientos de la legislación vigente. Para los proyectos clasificados como de impacto significativo por la legislación ambiental provincial se deberán considerar las Políticas Operativas del BID, especialmente la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) y la Política de Acceso a la Información (OP-102).
- g. Que, en el caso de proyectos que generen reasentamientos dentro de la zona de proyecto, el OS presente el Plan Ejecutivo de Reasentamiento correspondiente para aprobación del BID. Cada Plan deberá considerar los lineamientos presentados en el Plan Director de Reasentamiento (PDR) preparado durante la aprobación del Préstamo.
- h. Antes de la adjudicación de cada obra se deberá contar con los permisos ambientales expedidos por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la titularidad del predio.

**Criterios
específicos
Componente 1 Ë
Agua Potable y
Saneamiento**

A) Focalización en riesgo sanitario

Conforme el actual Marco Regulatorio (Decreto N° 878/03) es necesario tener en cuenta la vulnerabilidad sanitaria a efectos de definir los proyectos financiados por el Programa.

Como indicador de riesgo sanitario se utilizará el Índice Ponderado de Parámetros de Riesgo Social (IPPRS), definido en la Evaluación Ambiental Estratégica para el Sector de Saneamiento (EAE)¹. El IPPRS clasificó en 4 intervalos los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires, correspondiendo a cada uno de ellos un riesgo asociado a la transmisión de enfermedades por contaminación de origen hídrico.

Se analizará cada caso en particular en el marco de los recursos totales asignados al componente. Asimismo, se seleccionaran aquellos proyectos ubicados en partidos cuyo IPPRS sea muy alto, alto o medio. (Ver Anexo I Mapa IPPRS).

B) Criterios Técnicos

Los proyectos deben seguir las siguientes normas técnicas:

- i) Normas de diseño, para la elaboración de proyectos de agua y cloacas del ENOHSA; y
- ii) Las especificaciones técnicas estarán compatibilizadas con las especificaciones de cada operador del servicio.

C) Criterio Económico

Los proyectos deben contar con un análisis de su viabilidad económica, el cual contemple la posibilidad de analizar alternativas y, a la alternativa de menor costo, realizarle un análisis beneficio-costos. Serán viables todos aquellos proyectos cuya tasa de retorno económico esté por arriba del 12%, con un valor actual neto positivo y corresponda a la alternativa de menor

¹ La EAE fue elaborada por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en el año 2004, y el indicador fue tomado en el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Véase <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/aguacloaca/planEstrategico/index.html>.

costo. En el caso que no se puedan cuantificar los beneficios, se consultará previamente al Banco.

D) Acuerdos

Deberá existir un Contrato celebrado con el operador del servicio que garantice la provisión de los servicios de agua y cloacas en la zona del proyecto. Los convenios con los prestadores de servicios públicos domiciliarios, procurarán incluir cláusulas de sostenibilidad de las obras acorde con el marco normativo vigente.

Asimismo, antes de la transferencia de las obras construidas con recursos del Programa se deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia de que el OS suscribió CTF con los prestadores de servicios públicos domiciliarios y/o con los municipios beneficiarios de las respectivas obras.

E) Manuales ambientales

La EAE de la Provincia de Buenos Aires incluye un manual ambiental aplicable en todo el ámbito de la Provincia. La información ampliada sobre este aspecto puede consultarse en las siguientes direcciones web:

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/informacion/pdf/MEGAPBADVBA.doc>

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/informacion/pdf/EvaluacionEstrategicaSaneamiento.pdf>

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/informacion/pdf/ManualdeDrenajeUrbano.pdf>

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/informacion/pdf/AnexoAmbiental.pdf>

F) Presentación de Carpeta Técnica (contenidos mínimos Anexo II)

**Criterios
específicos
Componente
2 Æ Residuos
Sólidos**

A) Focalización en riesgo sanitario

La focalización estará basada en la criticidad asociada a la existencia de riesgo sanitario de la población, medido a través de falta de servicios de agua potable y alcantarillado, densidad poblacional, nivel de pobreza y degradación ambiental, por medio del IPPRS.

Se analizará cada caso en particular en el marco de los recursos totales asignados al componente. Asimismo, se seleccionaran aquellos proyectos ubicados en partidos cuyo IPPRS sea muy alto, alto o medio. (Ver Anexo I Mapa IPPRS+).

B) Criterios Técnicos

En el marco de este componente se financiarán: i) la elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PGIRSU+) para los municipios de la CRR; ii) el cierre y saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (BCA) de la CRR; iii) acciones e iniciativas de educación y concientización de la población, orientadas a promover la GIRSU en el ámbito de la CRR; y iv) limpieza de márgenes y la instalación de plantas de tratamiento de residuos áridos.

B.1 Planes GIRSU. Los planes presentados a COMIREC presentan criterios específicos:

- i) *Elaboración bajo el criterio de integralidad de la gestión.* Se basa en una metodología probada exitosamente en los países con un gran desarrollo de la gestión de los RSU, y que consiste en una conjunción multidisciplinaria de diversas ciencias y de la investigación y el desarrollo tecnológico, que

se plasman en los distintos componentes técnico-operativos², interrelacionados entre sí de manera lógica y funcional.

- ii) *Sostenibilidad Ambiental y Aceptabilidad Social.* La sostenibilidad ambiental implica lograr una adecuada preservación del ambiente, priorizando medidas de prevención por sobre las de corrección ambiental (mitigación, remediación y compensación). En cuanto a la Aceptabilidad Social, se impulsa una activa participación ciudadana en todos los aspectos de la gestión de RSU, llegando a ella mediante la información y difusión previa a su implantación, para que la población tome conciencia de las ventajas de su adopción.
- iii) *Normativa aplicable.* Dar cumplimiento a todos los requerimientos de la normativa ambiental aplicable (nacional, provincial y municipal) y las políticas del BID.
- iv) *Participación.* Contar con la participación de todos los actores involucrados.
- v) *Viabilidad de regionalización, a efectos de hacer sustentable la gestión.* Promover la gestión regional de los sistemas de procesamiento, de reúso, reciclaje y valorización, al igual que los de disposición final, siempre que resulten factibles considerando las diversas variables que inciden (geográficas, ambientales, económicas, etc.). El objetivo de la regionalización apunta a distribuir las cargas entre los varios actores públicos intervinientes, en cuanto a las inversiones iniciales requeridas en infraestructura; al mismo tiempo que se aprovecha el efecto de las economías de escala, tanto para abaratar los costos de operación y mantenimiento de la disposición final -con la consiguiente disminución del impacto en las tasas del servicio-, como para mejorar las condiciones operativas y de la comercialización de materiales recuperados, en los casos que, además de la disposición final, se compartan las plantas de separación; y además se facilita la ubicación de un sitio apto para la disposición final.
- vi) *Viabilidad socioeconómica.* Se prevé que los proyectos cuenten con un análisis de su viabilidad económica, el cual contemple la posibilidad de analizar alternativas y, a la alternativa de menor costo, realizarle un análisis beneficio-costos. Serán viables todos aquellos proyectos cuya tasa de retorno económico esté por arriba del 12%, con un valor actual neto positivo y corresponda a la alternativa de menor costo. En el caso que no se puedan cuantificar los beneficios, se consultará previamente al Banco.

B.2 Proyecto de Clausura y Saneamiento de cada BCA. Dichos proyectos presentan criterios específicos:

- i) Sondeos y un proyecto de ingeniería de detalle, a nivel de proyecto ejecutivo, con indicación de acciones, medidas, procesos, actividades, diseños, calendario de obras, personal, costos y maquinarias requeridos, para la adecuada clausura del basural y para la recuperación del sitio para el uso futuro propuesto.
- ii) Definición de especificaciones técnicas y preparar, sobre esa base, la documentación gráfica necesaria (planos, croquis, diagramas, etc.).
- iii) Los Municipios de la CRR deberán presentar las solicitudes de intervención al COMIREC para que proceda a la evaluación de los Proyectos presentados. La selección se basará fundamentalmente en el criterio de criticidad en relación a los impactos en la población residente en

² Componentes Técnico-Operativos considerados en GRSU: Generación, Higiene Urbana, Recolección, Transferencia, Transporte, Tratamiento y Disposición Final.

el área y el medio.

Se destaca que, en principio, se intervendrá un BCA en cada una de las cuencas (alta, media y baja), criterio que queda sujeto a alguna posible modificación, en virtud de las exigencias que pudiesen presentarse fundadas en el mencionado criterio de criticidad.

B.3 Acciones e iniciativas de educación y concientización de la población.

Alcanzar una gestión sostenible de los RSU requiere efectivizar cambios culturales profundos. Para ello es imprescindible lograr una comunicación eficiente y generar así la apropiación de ese objetivo por parte de una amplia cantidad de actores, además incrementar la concientización y fomentar la participación ciudadana son factores esenciales en este proceso.

Por ello, el COMIREC, en el marco de los Planes GIRSU, elaborará e implementará, con la participación de los Municipios de la CRR, acciones e iniciativas, en materia de educación y concientización, relacionadas con los componentes técnico-operativos de la gestión de RSU, orientadas a lograr los cambios culturales necesarios, poniendo énfasis en la formación de niños y jóvenes, dado que ellos representan un elemento esencial y multiplicador del cambio de conductas.

C) Presentación de Carpeta Técnica (Contenidos mínimos, Anexo II)

**Crterios
específicos
Componente
3 Ë Vialidad y
Accesibilidad**

A) Focalización en riesgo sanitario

La focalización estará basada en la criticidad asociada a la existencia de riesgo sanitario de la población, medido a través de falta de servicios de agua potable y alcantarillado, densidad poblacional, nivel de pobreza y degradación ambiental, por medio del IPPRS.

Se analizará cada caso en particular en el marco de los recursos totales asignados al componente. Asimismo, se seleccionaran aquellos proyectos ubicados en partidos cuyo IPPRS sea muy alto, alto o medio. (Ver Anexo I %Mapa IPPRS+).

B) Criterios Técnicos.

Se utilizará el modelo *Highway Development Management* (%HDM+) con el propósito de identificar aquellas soluciones que produzcan el mayor rendimiento.

C) Criterios Económicos

Se prevé que los proyectos cuenten con un análisis de su viabilidad económica, el cual contemple la posibilidad de analizar alternativas y, a la alternativa de menor costo, realizarle un análisis beneficio-costos. Serán viables todos aquellos proyectos cuya tasa de retorno económico esté por arriba del 12%, con un valor actual neto positivo y corresponda a la alternativa de menor costo. En el caso que no se puedan cuantificar los beneficios, se consultará previamente al Banco.

D) Presentación de Carpeta Técnica (Contenidos mínimos, Anexo II)

**Crterios
específicos
Componente 3 -
Drenajes**

A) Focalización en riesgo sanitario

La focalización estará basada en la criticidad asociada a la existencia de riesgo sanitario de la población, medido a través de falta de servicios de agua potable y alcantarillado, densidad poblacional, nivel de pobreza y degradación

Urbanos

ambiental.

Los Proyectos deberán ser flexibles para ser parte integrante de un plan maestro a nivel de cuenca de drenaje y cada proyecto debe estar integrado por medidas estructurales y no estructurales considerando:

- a) Manchas de inundación relevadas y/o modeladas relacionadas con la mayor densidad de población afectada.
- b) Celebración de un Convenio entre la DIPOH y el Municipio involucrado en el cual conste la aceptación por parte de este último, de su responsabilidad en el mantenimiento de las obras pluviales a ejecutarse, siempre y cuando estas no formen parte del Sistema Hídrico Provincial.

B) Criterios Técnicos:

- i) Contener el diseño hidráulico e hidrológico.
- ii) Cumplir con las medidas ambientales.
- iii) Cumplir con las normas de diseño de la DIPOH.

C) Criterios Económicos:

- i) Criterio Costo-Efectividad: Para las cuencas secundarias de bajo drenaje que afectan a los segmentos más pobres de la población, y cuando el período de recurrencia en el diseño de los sistemas de drenaje micro y macro sea inferior a 5 años (se seleccionará la alternativa de menor costo).
- ii) Criterio Costo-Eficiencia con metodología de costo-beneficio: Para las cuencas con cursos de agua permanente o semi-permanente de gran dimensión con recurrencias de diseño superiores a los 2 años, ya sean redes de micro o macro drenaje. Un proyecto se considera viable socioeconómicamente si su tasa de retorno será es igual o superior al 12%.
- iii) En caso de no poder cuantificar los beneficios, se consultará previamente al Banco.

D) Presentación de Carpeta Técnica (Contenidos mínimos, Anexo II)

Criterios específicos Componente 4 Ë Gestión Social, Reasentamiento

Reglamentación para el reasentamiento

Las operaciones que puedan requerir reasentamiento serán evaluadas y preparadas conforme al Plan Director de Reasentamiento (%RDR+) del Programa, que es el documento que define los compromisos que asume el Gobierno de la Provincia frente al BID para la ejecución de las acciones de reasentamiento de familias y recalificación urbana prevista en el Programa.

Asimismo, las operaciones de reasentamiento deben observar la Política de Reasentamiento del BID (OP-710)³, la normativa nacional y provincial y las disposiciones municipales pertinentes.

De acuerdo con la evolución de la implantación del Programa serán elaborados Planes Específicos de Reasentamiento (%RER+) para cada área de intervención. El contenido mínimo de los PER, además de las directrices y políticas de atención del PDR, es:

- a) **Diagnóstico socioeconómico de las áreas de intervención.** Perfil socioeconómico de la población, destacando los indicadores de calidad de

³ La OP-710 minimiza las posibles alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.

vida, características demográficas, condiciones habitacionales, redes sociales y expectativas de las comunidades. Identificación de las situaciones de vulnerabilidad socio-ambiental y de los principales impactos vinculados al proceso de reasentamiento.

- b) **Cantidad de familias.** Número de familias y personas que deberán ser reasentadas, o afectadas parcialmente por las obras estructurales del Programa. Este número será conocido a través del reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad ambiental y de la superposición del emplazamiento de las obras estructurales previstas en el Programa, con las construcciones existentes. El punto de partida de este análisis se dará desde el catastro o fotolectura, para luego ser constatado in situ a través de relevamiento situacional, cédula censal e instancias de intercambio con la población afectada. Con el relevamiento efectuado se define la fecha de corte para la planificación de las soluciones y acciones complementarias.
- c) **Soluciones previstas.** Compatibilización entre demanda y oferta de soluciones. Correspondencia entre situaciones diagnosticadas y soluciones ofertadas.
- d) **Estrategias del trabajo social y diseño de intervenciones físicas.** Definición del plan de trabajo y metodología de intervención.
- e) **Rehabilitación y apoyo social.** Describir los programas de apoyo social y de desarrollo comunitario a ser realizados, así como los actores y acuerdos necesarios para la ejecución.
- f) **Proceso de participación.** Instancia para la participación a ser implementada en las comunidades, mecanismo de atención a reclamos y controversias, estrategias de comunicación e información.
- g) **Estructura operacional de ejecución.** Cuadro de responsabilidades institucionales.
- h) **Equipo técnico.** Descripción de los roles y actividades competentes a los equipos de coordinación, supervisión y ejecución (personal institucional y contratado).
- i) **Esquema y cronograma de ejecución.**
- j) **Costos y fuentes de los recursos.**

Metodología de Aprobación:

1. Los PER serán elaborados por la SSTUyV, con la colaboración del COMIREC, para cada caso particular, y serán presentados al OS.
2. El OS enviará los PER al BID para su revisión y No Objeción.

**Criterios
específicos
Componente 4
Ñ Proyectos de
Vivienda
Social**

Los proyectos de vivienda social son los asociados al reasentamiento ya sea por afectación por la traza o por recalificación urbana.

La ejecución se concretará respetando el cronograma de ejecución de las obras incluidas en el PEP.

El OS es responsable de revisar la documentación requerida a los efectos de los trámites y gestiones destinadas a obtener la Elegibilidad Técnica de los proyectos, enviando la documentación al BID para su revisión y No Objeción.

6. AQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

6.A ASPECTOS GENERALES DE ADQUISICIONES

General

Las adquisiciones y contrataciones del Programa total o parcialmente financiadas con recursos del BID, se realizarán de conformidad con lo previsto en el Contrato de Préstamo, en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-9) y Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9) financiados por el BID (versión Marzo 2011), que tendrán prioridad sobre la legislación local, y en las disposiciones complementarias a las que refiera el mismo.

Todos los procedimientos de contrataciones de obras y de servicios de firmas consultoras asociados a las obras, serán llevados a cabo por el OS. Los procedimientos de adquisición de bienes y de consultores individuales del Programa y contratación de servicios no asociados a obras serán llevados a cabo por el OE.

En ese marco, tanto el OE como el OS serán responsables de interactuar y enviar al Banco los documentos pertinentes para su aprobación y/o No Objeción, cuando corresponda.

Los procesos de adquisiciones durante la ejecución del Programa deberán ajustarse a lo establecido en el Contrato de Préstamo, las políticas del Banco, el PA y el ROP.

El OE y el OS estarán encargados de mantener los archivos de las adquisiciones del Programa que cada uno realice en el marco de sus competencias.

Los fondos del préstamo financiarán los servicios de consultores, la ejecución de obras y adquisición de bienes realizados por individuos o firmas originarios de países miembros del BID, conforme se establece en las Políticas de Adquisiciones del BID, aspecto sobre el cual deberá presentar evidencia previa a la adjudicación del contrato.

Prevía autorización del BID, y a solicitud expresa del OE, se podrá contratar la asistencia de una agencia de contrataciones (conforme lo establece el punto 3.10 y 3.17 de las políticas de obras y bienes y selección de consultores, respectivamente), para la ejecución de aquellos componentes que así lo requieran.

Plan de Adquisiciones (PA)

El PA será elaborado por el OE y por el OS, y aprobado por el BID. La gestión de aprobación del PA la realizará el OE a través del SEPA (www.iniciativasepa.org), de acuerdo con las necesidades del proyecto y deberá guardar coincidencia con la planificación general del Programa (PEP y POA).

El PA debe detallar: (a) los contratos particulares para bienes, obras, servicios y servicios de consultoría requeridos para llevar a cabo el proyecto durante los primeros 18 meses (el primer plan) del proyecto; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco. El Prestatario debe actualizar el PA de acuerdo con la necesidad del proyecto y mínimo una vez al año, a lo largo de la duración del mismo, y ejecutarlo en los términos acordados con el BID. Aquellos bienes, obras o servicios que no estuvieran incluidos se podrán incorporar con previa No Objeción del BID.

En el PA a ser presentado por el Ejecutor se deberán identificar todos los procesos de selección que serán contratados, incluso aquellos que, de

justificarse, sea necesario realizar de forma directa.

La inclusión de las adquisiciones en el PA y su correspondiente aprobación por el BID, debe hacerse de manera previa al inicio de los procesos..

Montos Límite El cuadro a continuación indica los procedimientos aplicables para cada tipo de adquisición conforme los montos involucrados y la modalidad de revisión por parte del BID:

Tabla de Montos Límites (miles US\$) por método de contratación

Obras		Bienes y servicios		Consultoría	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100 % Nacional
≥25.000.000	<25.000.000 ≥350.000	≥ 1.500.000	<1.500.000 ≥100.000	≥ 200.000	≥ 1.000.000

Límites (miles US\$) para Revisión ex-post

Obras	Bienes y Servicios diferentes de Consultoría	Servicios de Consultoría	Consultoría Individual
<5.000.000	<500.000	<200.000	<50.000

Notas: i) Los montos límites establecidos para revisión ex-post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y el OS, y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe; ii) Los procesos de bienes y servicios por debajo de US\$100.000 podrán ser efectuados bajo método de comparación de precios, al igual que las obras por debajo de US\$350.000. En los dos casos, la revisión será ex-post; y iii) Las contrataciones directas no consideran montos límites y serán de revisión ex-ante por el BID.

Adquisiciones de Obras y Bienes Los contratos de Bienes, Obras y Servicios Diferentes de Consultoría generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (%PI+) o Licitación Pública Nacional (%PN+) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (%DEL+) elaborados sobre la base de los documentos del Banco, no objetados por este y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial No. 965/14.

En los procedimientos competitivos de contratación de obras y bienes se examinarán todas las ofertas presentadas, primeramente en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, legales y otros de tipo formal, que figuren en los documentos de licitación o del concurso, entre las que deberá determinarse cuál es la oferta evaluada como la más baja, a la que corresponderá adjudicar el respectivo contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en las licitaciones públicas para la ejecución de obras se podrá utilizar también el sistema de post-calificación, según el cual se examinan los requisitos técnicos, financieros, legales y otros que figuren en los documentos de licitación solo para la oferta evaluada como la más baja y, si cumple con ellos se le adjudica la licitación. Si no cumple, se rechaza la oferta y se examinan los requisitos del oferente evaluado en segundo lugar, y así

sucesivamente hasta que pueda adjudicarse la obra.

Podrán realizarse contrataciones directas de bienes y obras siempre que las mismas estén debidamente justificadas, se encuentren previstas en el plan de adquisiciones y cuenten con la No Objeción del BID.

**Selección y
Contratación de
Firmas
Consultoras-
Aspectos
Generales**

La selección y contratación de Servicios de Consultoría generados bajo el Programa, se ejecutarán utilizando el Documento de Solicitud de Propuesta (%P+), elaborado sobre la base de la Solicitud de Propuesta Estándar del BID, no objetado por este último y aprobado por Decreto N° 965/14.

Es recomendable que los contratos celebrados por el OE o el OS, según corresponda con las firmas consultoras sean lo suficientemente minuciosos para seguridad de ambas partes del contrato. En estos contratos se deben fijar con precisión todas las obligaciones e incluir: el cronograma de ejecución; una definición completa de los trabajos en los términos de referencia definitivos que se hayan convenido y el detalle de los diferentes costos y remuneraciones acordados.

La revisión de los Términos de Referencia (%DR+) es responsabilidad del OE cuando los servicios sean contratados por el OE, y es responsabilidad del OS cuando los servicios sean contratados por el OS. Los documentos deben precisar las obligaciones, el cronograma de ejecución, y el detalle de costos y remuneraciones acordados.

En el PA se detallarán todos los procesos de selección, incluso aquellos que serán contratados de forma directa, cuando exista justificación correspondiente.

Para la conformación de las **listas cortas**, en el caso de los procesos de selección de firmas consultoras, se deberá considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas, de acuerdo con lo expresado en el numeral 2.6 de las Políticas del BID, GN-2350-9. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo de US\$1.000.000, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés por participar en el proceso.

Por encima de US\$1.000.000, la lista corta estará conformada por firmas internacionales y no más de dos podrán pertenecer al mismo país. En ninguno de los dos casos se restringirá la participación de firmas extranjeras o locales y la lista corta estará conformada por seis empresas. Solo mediante excepción solicitada al Banco, se considerarán listas cortas con un número menor de empresas participantes.

Los llamados a licitación El llamado para listas cortas y la adjudicación del contrato deberá publicarse en UNDB online, y/o en un periódico de amplia circulación nacional, y/o Boletín Oficial, y en la página Web del OE y/o del OS.

El OE o el OS, según corresponda, deben remitir al BID para su No Objeción: i) la Lista Corta y el documento de pedido de propuestas; ii) el Informe de evaluación de propuestas técnicas (o sobre las calificaciones del consultor); y iii) el contrato negociado y Acta de Negociación.

**Selección y
Contratación de
Consultores
Individuales**

En los casos identificados en los PA aprobados, la contratación de consultores individuales no requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas, siguiendo lo establecido en el documento GN- 2350-9, Sección V (Ver proceso de Consultoría Individual del presente ROP). En los casos de

locación de obra, los consultores presentarán al contratante el informe intermedio o final que éste requiera. Al finalizar el Contrato, el OE o el OS, según quien corresponda, deberá realizar una evaluación de desempeño y en el caso de solicitarse una recontratación, la misma deberá contar con la no objeción correspondiente. Podrán realizarse contrataciones directas de consultores individuales siempre que las mismas estén debidamente justificadas y se encuentren previstas en el PA.

6.B ASPECTOS PARTICULARES DE LOS PROCESOS

Licitación Pública Internacional (Í LPIÍ)

El objetivo de la LPI es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos.

Los llamados a licitación deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional o en el Boletín Oficial, o en el portal web del OE o el OS. Tales llamados se deben publicar también en los sitios de Internet del UNDB online y del Banco. La notificación debe efectuarse 6 semanas (42 días) antes de la apertura de ofertas para que los posibles oferentes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar y presentar sus ofertas.

Este Procedimiento siempre será de revisión ex-ante por del BID. En este sentido, deben remitirse al BID para su conocimiento y/o No Objeción: i) el Acta de Apertura de la Licitación; ii) un informe de la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación; iii) una solicitud de consentimiento en caso de prorrogar la evaluación superior a 4 semanas (28 días); iv) Acto Administrativo de adjudicación; y v) Copia del Contrato y de la garantía de cumplimiento.

Una vez suscripto el Acto Administrativo de adjudicación, deberá publicarse el resultado de la Licitación en la página Web del OE o del OS

Licitación Pública Nacional (Í LPNÍ)

Este método de contratación comparte los mismos objetivos que una LPI y le aplican los mismos criterios, no obstante ello la diferencia con este último radica en la difusión del llamado. En una LPN el llamado se publicará al menos 30 días antes de la presentación de ofertas, en un periódico de amplia circulación nacional, en el Boletín Oficial y en la página Web del OE o el OS.

Serán de Revisión previa o ex post según los umbrales establecidos en el cuadro de montos límites. En el caso de ser de revisión previa deberá remitirse al BID para su conocimiento y/o No Objeción la misma documentación que para una LPI.

Una vez suscripto el Acto Administrativo de adjudicación, deberá publicarse el resultado de la Licitación en la página Web del OE o del OS.

Comparación de Precios

Este es un procedimiento de revisión ex post por parte del Banco.

La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con

especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Se debe al menos contar con 3 ofertas válidas.

Contratación de firmas consultoras

El llamado a expresiones de interés se publicarán en un periódico de amplia circulación nacional, y Boletín Oficial y en la página Web del OE o el OS. Además, los contratos de valor mayor al equivalente de US\$ 200.000 se deben anunciar en los sitios de internet del UNDB online y del Banco. Se deben conceder como mínimo 14 días desde la última publicación en UNDB online para la recepción de respuestas antes de proceder a confeccionar la lista corta.

Para el caso de procesos de SBCC, luego del análisis de los antecedentes de Firmas, el OE/OS solicitará al BID la No objeción a la Lista Corta de Firmas y al Documento de Pedido de propuestas, remitiendo también el presupuesto detallado del Servicio. A su vez, luego de la evaluación de las propuestas técnicas, se remitirá al BID junto con el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, el Informe de la evaluación técnica y un ejemplar de las propuestas, si el BID lo solicita.

Luego de la evaluación de las propuestas financieras, enviará al BID junto con el Acta de Apertura de Propuestas Financieras el Informe Final de Evaluación, junto con el nombre de la firma que se propone como ganadora.

Concluidas las negociaciones con la firma seleccionada, el OE o el OS enviará para No Objeción del BID el Contrato negociado con el Acta de Negociación.

Una vez recibida la No Objeción del BID a la Adjudicación del contrato y suscripto el Acto Administrativo de adjudicación, el OE o el OS publicará el resultado de la Licitación en UNDB online, y en su página Web.

En el caso de tratarse de un proceso de revisión ex ante, deberá remitirse al BID, tan pronto como este se firme, copia del contrato, y copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para las contrataciones cuyo monto es inferior a U\$S 200.000, la revisión será ex post por parte del BID. El OE y/o el OS, solo deberá remitir al BID los Términos de referencia y el presupuesto, no siendo obligatorio la publicación en medios internacionales. Una vez suscripto el Acto Administrativo de adjudicación, debe publicarse el resultado de la Licitación en la página Web del OE o el OS.

Se deberá actualizar en el SEPA la información referida a la contratación.

Contratación de consultores individuales

En todos los casos se deberá gestionar la No Objeción del Banco a los Términos de Referencia, indicando el plazo total que requerirá el servicio de la consultoría.

De ser contratos mayores a US\$ 50.000, serán remitidos al BID, para su no objeción, la grilla de evaluación con los Currículum Vitae de los postulantes y el Acta de Evaluación con la recomendación de contratación del postulante mejor calificado.

Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que: (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad

colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación⁴ y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos 3 candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el OE o el OS. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

Una vez finalizada la selección se comunicará por escrito al participante seleccionado el resultado de la misma.

Si varios consultores son contratados para contribuir a un mismo producto desde distintas perspectivas, los TDR se elaborarán en función de dicho producto, identificando las contribuciones de cada consultor y el responsable de coordinar el trabajo, presentándose un único informe final; ello sin perjuicio de conservarse la responsabilidad individual de cada consultor al momento del desempeño y de los pagos a cuyos efectos, el responsable del trabajo dejará constancia de los aportes individuales en el resultado global final.

El personal de la Provincia afectado al Programa y los consultores contratados para el mismo deberán asegurar absoluta confidencialidad acerca del uso de la información a la cual tienen acceso.

En el caso de aplicar la revisión ex ante por parte del Banco al proceso de contratación, se deberán remitir al BID copia de los contratos celebrados con los consultores para su registro. Asimismo, se deberá actualizar en el SEPA la información de dichos contratos.

OTRAS DISPOSICIONES

Supervisión de Adquisiciones

Las visitas de revisión ex post se realizarán, al menos una vez cada 12 meses. Los reportes de revisión ex-post incluirán al menos una visita de inspección física (la inspección verifica la existencia de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial), escogida de los procesos de adquisiciones sujetos a la revisión ex post. Es importante aclarar que no menos de un 10% de los contratos revisados se inspeccionará físicamente durante el programa.

Copias de los contratos financiados total o parcialmente con recursos del préstamo con revisión ex ante por parte del Banco serán enviadas al BID para solicitar su registro, asignándose un código. En todos los casos, se deberá registrar la información en el sistema SEPA. El BID no reconocerá gastos por concepto de contratos no incorporados a este registro.

Si al realizar las revisiones ex post, el BID determina que los bienes, obras y servicios de consultores no fueron adquiridos de acuerdo a los procedimientos acordados en el contrato de Préstamo, en el PA y en el presente ROP, puede declarar la contratación no elegible para financiamiento del BID, y es política del

⁴ En algunos casos los Prestatarios podrán considerar, a su propio criterio, las ventajas de efectuar una invitación pública a participar.

mismo cancelar la porción del préstamo asignada a bienes y obras y servicios de consultores que se hayan adquirido o contratado sin observar dichos procedimientos.

**Norma aplicable
Contrapartida
Local**

Para las inversiones totalmente financiadas con recursos de contrapartida local, se aplicará la normativa vigente para la Provincia de Buenos Aires. El OS deberá presentar al OE la rendición de la documentación de pagos..

**Archivo de la
Documentación**

El OE y el OS deberán conservar toda la documentación de los contratos contratados bajo sus respectivas competencias, durante el período de ejecución del Proyecto y hasta por 3 años después del último desembolso del Préstamo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Apéndice 1 de las Políticas sobre Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (Marzo 2011) y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (Marzo 2011) o lo que establezcan las versiones actualizadas de dichas normas.

6.C ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cuentas Bancarias

La administración de los fondos del Programa será llevada a cabo por el OE, a través de su DPOMyFB y su Dirección de Servicios Financieros y Gestión Administrativa (DSFyGA), para lo cual se solicitará la apertura de las siguientes cuentas bancarias en el Banco de la Provincia de Buenos Aires:

- i) Cuenta Especial en dólares denominada **%Recaudadora+**, en la que se recibirán los fondos del Préstamo.
- ii) Cuenta Fiscal en pesos denominada **%Transferencias BID+**, desde la cual el OE realizará los depósitos a la Tesorería General de la Provincia (**%TGP+**) o a las tesorerías de organismos descentralizados/autárquicos, según corresponda, a fin de que estos Organismos procedan a realizar los pagos.
- iii) Cuenta Fiscal en pesos denominada **%Pagadora BID+**, desde la que se efectuarán los pagos que demande la ejecución de los componentes contratados por el OE.
- iv) Cuenta Fiscal en pesos denominada **%Pagadora Local+**, desde la que se realizarán los pagos con recursos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de los componentes contratados por el OE.

La modalidad de desembolso que se utilizará para hacer frente a las obligaciones que demande la ejecución del Programa será la de **%Anticipos** en base a las necesidades de liquidez del proyecto+. Lo anterior no excluye la realización de desembolsos mediante la modalidad de **%Pago Directo** o **Reembolso+**.

Desembolsos

El Programa, utilizará el Sistema de gestión para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (**%MEPEX+**)

Solicitud y rendición de fondos

De acuerdo a su necesidad financiera, el OS enviará al OE una solicitud de anticipo de fondos del Préstamo, para efectuar pagos de obras o servicios de firmas consultoras, utilizando el modelo de nota y el formulario que se presenta en el Anexo III y con copia de la documentación de respaldo.

La DPOMyFB efectuará el control de la misma y le requerirá a la DSFyGA que realice una extracción de fondos de la Cuenta Especial a la Cuenta Transferencias y que deposite los fondos en la cuenta bancaria de la TGP o de las tesorerías de organismos descentralizados/autárquicos, según corresponda, para efectuar los pagos.

La TGP y el OS enviarán la rendición de los pagos a la DPOMyFB de manera periódica, utilizando el modelo de nota y formulario en el Anexo III.

Para el caso de pagos efectuados en el marco de los Componentes que contratará el OE, la DSFyGA realizará una transferencia de la Cuenta Especial a la Cuenta Pagadora BID, y ordenará el pago.

De manera mensual, la DSFyGA presentará a la DPOMyFB la rendición de los gastos efectuados.

Con las mencionadas rendiciones, y según las necesidades de liquidez del Programa, el OE confeccionará una Solicitud de Desembolso y la enviará al BID para su aprobación.

Solicitudes de Desembolsos

Para la confección de las Solicitudes de Desembolsos se seguirán los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y en las Guías de Desembolsos vigentes. Las mismas deberán ser firmadas por un representante autorizado y deberá constar la cantidad a pagar e instrucciones completas para su pago. Las solicitudes de desembolsos se autorizarán con

una única firma, que será la del Subsecretario de Finanzas o la del Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Economía de la Provincia. Las mismas se presentarán a través de la página web del BID (enlace extranet) y se firmarán en forma electrónica.

**Reportes
Contables y
Financieros
del Programa**

Los informes relativos a la ejecución del Programa deberán ser presentados por el OE al BID de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Préstamo y en las Guías de Informes Financieros y de Auditoría Externa vigentes.

Las transacciones del Programa deberán ser contabilizadas utilizando normas de contabilidad y un sistema contable aceptables para el BID. Los registros contables deberán basarse en el Plan de Cuentas previamente aprobado y mantenerse actualizados, reflejando la situación financiera del Programa y siguiendo las prácticas generalmente aceptadas de contabilidad.

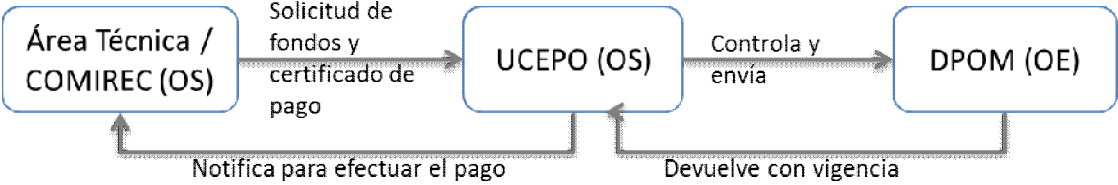
El OE y el OS mantendrán archivos adecuados, completos y actualizados de toda la documentación contable financiera. Constituye una obligación del Prestatario facilitar el acceso a los archivos para visitas de inspección ex post en la oportunidad que lo estimen conveniente el BID y los Auditores Externos.

Sin perjuicio de lo anterior, el OE mantendrá en sus archivos copia ordenada de toda la documentación de los pagos del Programa, con referencias a las Solicitudes de Desembolsos, como respaldo para su verificación por la auditoría o el BID.

Los Estados Financieros deberán proporcionar cifras del año vigente así como para el año o período anterior y los montos de los mismos deberán ser consistentes con las Notas a los Estados, y con la Información Financiera Complementaria, y deberán ser suficientes para mostrar el flujo de fondos del Programa.

6.D FLUJO DE PAGOS

Se prevé que el proceso financiero para obras, y servicios de consultoría del MISP, sea coordinado por y desde el OS. En este sentido, y considerando los flujos presentados en el punto 4.B del presente ROP, se prevé el siguiente procedimiento de pago:



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.A SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Sistema de monitoreo y seguimiento

El sistema de seguimiento y monitoreo está compuesto por los siguiente instrumentos: i) el Plan de Ejecución del Programa (%PEP+); ii) los Planes Operativos Anuales (%POA+); iii) los informes de monitoreo de obras; iv) los informes semestrales de progreso (%ISP+); y v) el informe de seguimiento de progreso (%MR+).

Instrumentos de monitoreo y seguimiento

Instrumentos		Descripción	Plazo de Entrega
1	Plan de Ejecución del Programa (PEP)	El PEP incluye el PA y los indicadores establecidos en la matriz de resultados.	Al momento de presentación del Informe Inicial y con presentación de informes semestrales
2	POA	El POA es el instrumento para el seguimiento de la ejecución por parte del Banco. Su contenido provee información adecuada para la actualización del ISP, incluyendo principalmente: <ol style="list-style-type: none"> Programación de todas las actividades a ser realizadas durante el año y los resultados esperados por componente. El PA para los siguientes 18 meses. Programación financiera de los desembolsos y un presupuesto por actividad. Medidas previstas para mitigar riesgos identificados. Plan Anual de Mantenimiento previsto. 	Junto con informe correspondiente al segundo semestre del año.
3	Esquema de monitoreo de obras	El monitoreo de las obras deberá considerar: <ol style="list-style-type: none"> La elaboración de un cronograma de las obras según grado crítico establecido. La realización de visitas que incluyan al OE y al OS o al COMIREC cuando sea requerido. La elaboración de un informe de situación, a remitirse a las partes intervinientes en el Programa. La realización de reuniones para tratar observaciones. La organización de visitas que el BID considere realizar. 	Periodicidad de acuerdo al ciclo de ejecución de cada obra.
4	ISP	Es un instrumento que provee información homogénea, cualitativa y cuantitativa, útil para la supervisión de las operaciones, el seguimiento de la cartera y el reporte de la programación física y financiera para los siguientes periodos. Incluye, entre otras cosas: <ol style="list-style-type: none"> Información general del Programa. Resultados programados vs. Alcanzados. Productos programados vs. Alcanzados. Análisis detallado de avance por productos e identificación de desvíos Descripción de adquisiciones Inversiones acumuladas (US\$) Cumplimiento del pronóstico de desembolsos del préstamo. Cumplimiento de cláusulas contractuales Plan de ejecución Riesgos 	Se entrega el 28 de febrero y 31 de agosto de cada año, con cierres al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente. El OS presentará al OE, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de cierre de cada semestre, la información pertinente.

		k. Otros temas y acciones generales	
5	PMR	Es elaborado por el Equipo de Proyecto del BID a partir de la información del ISP y otros documentos de seguimiento.	Presentación semestral.

Indicadores de Producto

Para efectuar el seguimiento del Programa se utilizarán los indicadores aprobados para el mismo. Asimismo se utilizarán indicadores ambientales y sociales enunciados en los PGAS de cada obra.

El monitoreo del cumplimiento de los indicadores de producto será realizado por el OE. Para ello, el OS deberá remitir al OE, dentro de los 30 días posteriores a cada semestre, la información correspondiente a la ejecución de los indicadores que serán los instrumentos de monitoreo y seguimiento antes mencionados.

Mantenimiento

El OS deberá tomar todas las medidas necesarias para que las obras viales comprendidas en el Programa sean mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

El Plan anual de mantenimiento de las obras viales deberá presentarse durante los 5 años siguientes a la terminación de cada una de las obras y dentro del primer trimestre de cada año calendario.

El plan deberá contener:

- i) Los responsables del mantenimiento.
- ii) La información relativa a los recursos que serán invertidos en mantenimiento durante el año corriente y el monto de los que serán asignados en el presupuesto del año siguiente.

Dicho Plan será remitido por el OS al BID para su No Objeción.

7.B EVALUACIÓN

Mecanismos de Evaluación

A fin de asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos y contractuales y los plazos previstos, se prevé el siguiente esquema de evaluación del Programa

Metodología		Descripción	Plazo de entrega
1	Evaluación Intermedia	El objetivo es ponderar el avance del Programa y determinar todas las medidas pertinentes para su debida ejecución Las evaluaciones permitirán medir los resultados inmediatos y el cumplimiento de sus objetivos y metas. Estas evaluaciones incluirán el análisis sobre de la asignación y uso efectivo de los recursos. El resultado de las evaluaciones serán insumo para la preparación del Informe de Terminación del Proyecto (PCR)	Cuando se haya desembolsado el 60% de los recursos o hayan transcurrido 36 meses de la iniciada la ejecución, lo que ocurra primero
2.	Evaluación Final		A los 90 días de finalización del Programa.
3.	Revisiones Anuales	El Banco podrá realizar revisiones anuales o misiones de administración.	Continuo
4.	Evaluación expost	El contrato de préstamo prevé que serán llevadas a cabo de manera expost: -Evaluación de Resultados -Evaluación socio-económica	Luego del cierre del Programa

Las evaluaciones del Programa serán coordinadas por el OE, quien previo análisis remitirá los informes correspondientes al BID.

La Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas del ME, a través de la Dirección de Análisis del Gasto Público (%DAGP+), se responsabilizará de definir la evaluación de cada componente, e implementar la evaluación de resultados y la evaluación socio económica ex post del Programa en los casos en que esta sea posible.

Para la realización de las evaluaciones, se harán estimaciones de línea de base, de avance y finales de los indicadores de resultado e impacto definidos en la Matriz de resultados del Programa. Las últimas requerirán del paso de un lapso prudencial para que se manifiesten los efectos de cada uno de los componentes.

Las actividades de la DAGP requerirán de la interacción tanto con los organismos intervinientes en el Programa así como con aquellos que puedan ser proveedores de información necesaria a fines medir resultados e impacto.

Indicadores de resultado y de impacto

Para evaluar los resultados del programa se utilizarán los indicadores aprobados para el Programa.

8. AUDITORIA

Consideraciones Generales Durante la ejecución del Programa, el OE deberá presentar al BID sus Estados Financieros, Notas a los Estados e Información Financiera Complementaria acompañada del Dictamen de los Auditores Independientes.

Los Estados Financieros y la Auditoría del Programa se realizarán siguiendo la Política y Guías de Gestión Financiera del BID y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa vigentes.

El OE presentará al BID, los Estados Financieros auditados del Programa dentro del plazo establecido en el Contrato de Préstamo. Para ello, contratará una entidad auditora independiente, a los efectos de efectuar la labor de Auditoría del Programa

Objetivos de la Auditoría Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del Programa, las Notas y la Información Financiera Complementaria (en caso de que se considere conveniente) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información financiera.

Confeccionar un informe con respecto a la estructura de control interno.

9. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

Definiciones

A efectos de promover la transparencia de la gestión, la publicidad de la información y el logro de los resultados esperados, y en conformidad con las Políticas Operativas del BID, el Programa observa el conjunto de principios referidos al acceso a la información (GN-1831-28): i) Máximo acceso a la información posible; ii) Excepciones claras y delimitadas; y iii) Acceso sencillo y amplio a la información.

En este contexto, el Programa mantendrá actualizada su página web incluyendo, entre otros:

Documentación Básica del Programa: Propuesta de Préstamo, planes de operaciones de cooperación técnica complementarias, Contrato, Políticas del BID en materia de adquisiciones y desembolsos, y Modelos de Pliego de Licitaciones.

Informes: referidos a la ejecución del Programa, Informes de Ejecución Anual y, Evaluaciones Anuales con el BID.

Documentos de la Ejecución: como los llamados a Licitación y su estado de situación.

Otros procedimientos: mecanismos para la presentación de reclamos por parte de ciudadanos, sobre el cual el BID será debidamente informado; información del OS (personal, correos, entre otros)-.

10. ANEXOS

Los anexos que se detallan a continuación incluyen:

Anexo I: Mapa Índice Ponderado de Parámetros de Riesgo Social (IPPRS).

Anexo II: Criterios mínimos para presentación de Carpeta Técnica del Proyecto.

Anexo III: Formularios modelo de solicitud y rendición de fondos.

Anexo IV: Minuta complementaria para procesos de transición

ANEXO 1

MAPA ÍNDICE PONDERADO DE PARÁMETROS DE RIESGO SOCIAL (IPPRS).

INDICE PONDERADO DE PARAMETRO DE RIESGO SOCIAL

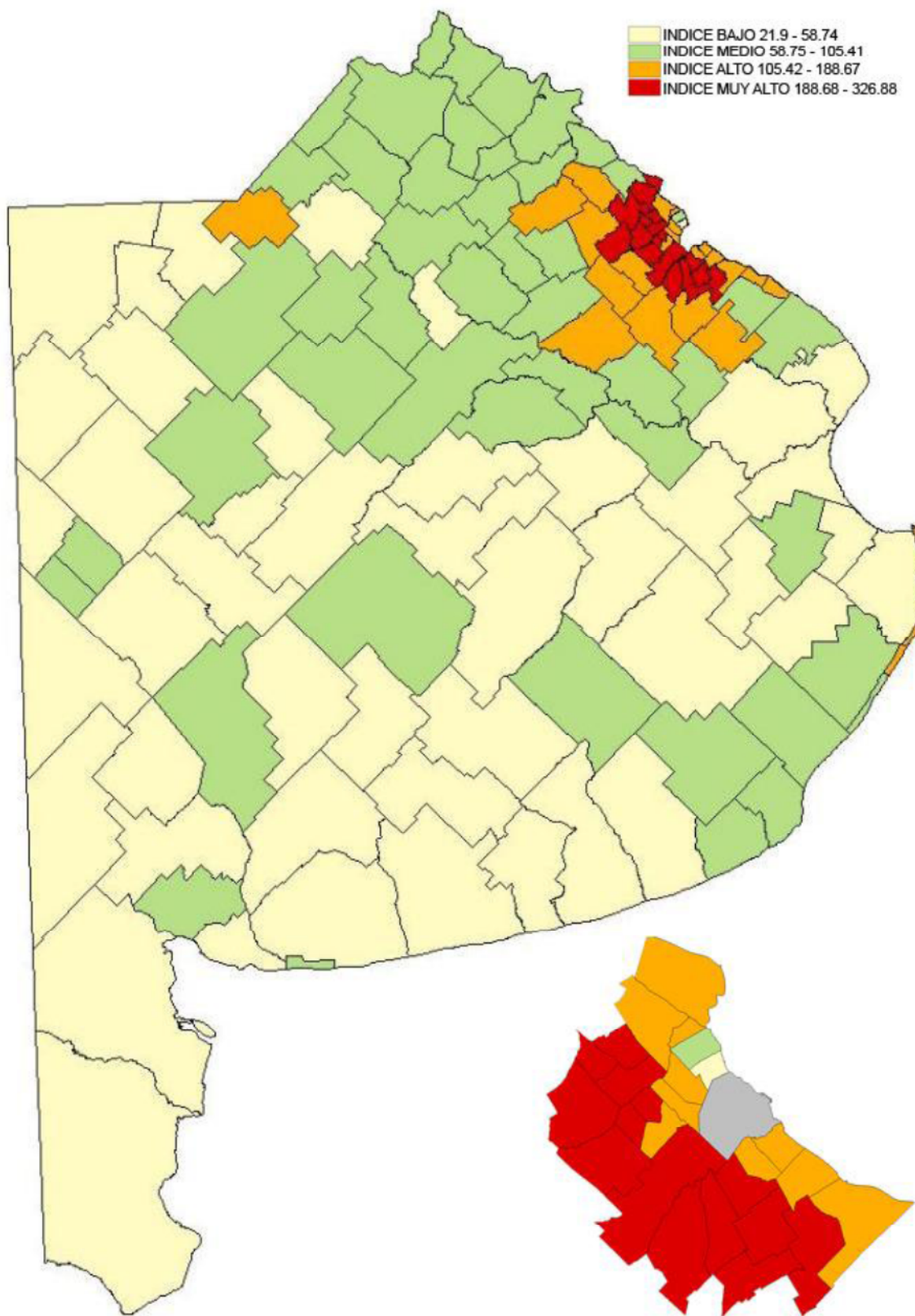


Fig. 15 - Mapa Índice Ponderado de Parámetro de Riesgo Social

ANEXO II

CONTENIDOS CARPETA ELEGIBILIDAD

PROYECTO “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”.

1. Generalidades

En este anexo se describe con detalle el contenido de la Carpeta Técnica de cada uno de los Proyectos del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”.

- El OS como Entidad Contratante de las obras, deberá remitir al Banco Carpeta Técnica, incorporada en un CD (o los necesarios, rotulados y numerados) conteniendo la totalidad de los archivos digitales y archivos escaneados correspondientes a las certificaciones.

(Para la tramitación de la Elegibilidad, podrán excluirse, aquellos documentos que por razones de oportunidad no hayan podido ser obtenidos, aclarándose que los mismos deberán integrarse con posterioridad resultando imprescindibles a los efectos de tramitar la No Objeción al DEL, y habilitar luego el inicio del Proceso Licitatorio.)

(A los efectos de agilizar las gestiones, el OS podrá remitir al Banco, conjuntamente con el Proyecto, el DEL en versión CD).

- Una vez obtenida la Elegibilidad Técnica al Proyecto, el OS deberá remitir el correspondiente DEL al BID para No Objeción siempre y cuando el mismo no haya sido presentado en forma conjunta con el Proyecto.

I. Contenidos de las Carpetas Técnicas

I. Componente AGUA Y SANEAMIENTO

A) CARÁTULA (PORTADA DE LA CARPETA DEL PROYECTO)

- 1) Identificación del Proyecto.
- 2) Nombre del Sub-componente.
- 3) Partido y Localidad.
- 4) Nombre del Operador
- 5) Contacto en la DIPAC

B) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA CARPETA

En la página siguiente a la carátula se incluirá un índice con el listado de los documentos que integran la carpeta.

- 1) Memoria Resumida del Proyecto.
- 2) Nota indicando la focalización en riesgo sanitario firmada por la autoridad de la UCEPO.
- 3) Acuerdo de Adhesión al Programa (AAP)
- 4) Aprobación del Proyecto por el Operador.
- 5) Acta de acuerdo con el Operador del servicio
- 6) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ,efectuado por profesional matriculado
- 7) Otros documentos específicos para el Proyecto (específicos para cada Proyecto en particular).
- 8) Informe de visita de campo al Proyecto (DIPAC)
- 9) Memoria Técnica Descriptiva.
- 10) Proyecto Ejecutivo-Memoria de diseño detallado y estudio específicos para el proyecto: suelo, calidad del agua, indicación de población y conexión al inicio y al final del proyecto, plazo estimado, otros.
- 11) Análisis Económico del Proyecto
- 12) Contratos de Concesión.
- 13) Especificaciones Técnicas particulares y normas para la ejecución de otros servicios.
- 14) Cómputo de cantidades y Presupuesto.
- 15) Planos ejecutivos.
- 16) Certificado de Elegibilidad Técnica del Proyecto emitido por la DIPAC

II. Componente Residuos Sólidos para Proyecto de Clausura y Saneamiento de cada BCA

A) CARÁTULA (PORTADA DE LA CARPETA DEL PROYECTO)

- 1) Identificación del Proyecto.
- 2) Nombre del Sub-componente.
- 3) Partido y Localidad.
- 4) Contacto

B) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA CARPETA

En la página siguiente a la carátula se incluirá un índice con el listado de los documentos que integran la carpeta.

- 1) Memoria Resumida del Proyecto.
- 2) Ubicación del Proyecto.
- 3) Nota indicando la focalización en riesgo sanitario firmada por la autoridad de la UCEPO.
- 4) Acuerdo de Adhesión al Programa (AAP)
- 5) Memoria Técnica descriptiva: Limpieza y Clausura del BCA
- 6) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ,efectuado por profesional matriculado
- 7) Otros documentos específicos para el Proyecto (específicos para cada Proyecto en particular).
- 8) Informe de visita de campo al Proyecto.
- 9) Proyecto Ejecutivo-Memoria de diseño detallado y estudios específicos para el proyecto: acciones, medidas, procesos, actividades de fortalecimiento, calendario de obras, personal y maquinarias requeridos, estudios/ informes de suelo, calidad del agua, indicación de población, plazo estimado, otros.
- 10) Especificaciones Técnicas particulares y normas para la ejecución.
- 11) Cómputo de cantidades y Presupuesto.
- 12) Certificado de Elegibilidad Técnica del Proyecto emitido por COMIREC
- 13) Planos, croquis y diagramas ejecutivos.

III. Componente Viabilidad, Accesibilidad

A) CARÁTULA (PORTADA DE LA CARPETA DEL PROYECTO)

- 1) Identificación del Proyecto.
- 2) Nombre del Sub-componente.
- 3) Partido y Localidad.
- 4) Contacto en la DVBA - Gerente Técnico-

B) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA CARPETA

En la página siguiente a la carátula se incluirá un índice con el listado de los documentos que integran la carpeta.

- 1) Memoria Resumida del Proyecto.
- 2) Nota indicando la focalización en riesgo sanitario firmada por la autoridad de la UCEPO.
- 3) Acuerdo de Adhesión al Programa (AAP)
- 4) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ,efectuado por profesional matriculado
- 5) Otros documentos específicos para el Proyecto (específicos para cada Proyecto en particular).
- 6) Informe de visita de campo al Proyecto (DVBA)
- 7) Memoria Técnica Descriptiva.
- 8) Proyecto Ejecutivo-Memoria de diseño detallado y estudio específicos para el proyecto, caracterización general actual del área del proyecto: mediciones actuales de la vía, relevamientos por KM, rugosidad, deflexiones, análisis del tránsito, solución técnica propuesta), otros.
- 9) Análisis Económico del Proyecto
- 10) Terrenos y servidumbres.
- 11) Permisos para cruce de autopistas, rutas nacionales, ferrocarriles, ríos, canales, etc. (interferencias)
- 12) Especificaciones Técnicas particulares y normas para la ejecución.
- 13) Cómputo de cantidades y Presupuesto.
- 14) Planos ejecutivos.
- 15) Certificado de Elegibilidad Técnica del Proyecto emitido por la DVBA

IV. Componente Drenaje

A) CARÁTULA (PORTADA DE LA CARPETA DEL PROYECTO)

- 1) Identificación del Proyecto.
- 2) Nombre del Sub-componente.
- 3) Partido y Localidad.
- 4) Contacto en la DIPSOH - Director Técnico.

B) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA CARPETA

- 1) Memoria Resumida del Proyecto.
- 2) Nota indicando la focalización en riesgo sanitario firmada por la autoridad de la UCEPO.
- 3) Acuerdo de Adhesión al Programa (AAP)
- 4) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ,efectuado por profesional matriculado
- 5) Informe de visita de campo al Proyecto (DIPSOH)
- 6) Relevamientos topográficos conforme normas de la DIPSOH.
- 7) Memorias: Técnicas . Descriptivas y de Cálculo Hidráulico.
- 8) Análisis Económico del Proyecto
- 9) Terrenos, servidumbres y/o expropiaciones.
- 10) Interferencias con servicios públicos.
- 11) Cómputo de cantidades y Presupuesto.
- 12) Especificaciones Técnicas particulares y normas para la ejecución.
- 13) Planos ejecutivos.
- 14) Disposición de Elegibilidad Técnica del Proyecto emitido por el Director Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

**II. Modelos certificado elegibilidad técnica
Vialidad**

La Plata, (Fecha)

Señor
Subsecretario de la UCEPO
MISP
Presente

Ref.: Certificación proyecto XX

Esta Dirección de Vialidad de la Provincia de B.s.A.s.(D.V.B.A.) ha revisado el contenido de la carpeta del Proyecto í í ..,partidoí ..., para el **Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista ó Préstamo BID 3256/ OC-AR**, en tal sentido certifica:

- Que se realizó una evaluación económica a una tasa de corte del \dot{A} . y que el Valor Neto Actual Económico (VANE) resultó positivo;
- Que el Proyecto fue diseñado cumpliendo criterios técnicos razonables que permiten dar solución a la problemática identificada, [optimizando la asignación de los recursos en concordancia con las soluciones técnicas que sugiere la corrida del Modelo HDM] o [aún cuando la solución técnica propuesta difiere de la recomendada por la corrida del HDM. Si bien el HDM recomienda (describir solución HDM), la solución adoptada es (describir) teniendo en cuenta (incluir la justificación técnica particular);
- Que he verificado que las especificaciones técnicas particulares cubren la totalidad de las obras del proyecto, estando todas y cada una debidamente descritas y especificadas. Ajustándose a lo establecido en: el pliego Único de especificaciones técnica y generales de DVBA; el pliego para la ejecución de tareas de mantenimiento rutinario en puentes y alcantarillas, el anexo 1 Mezclas en caliente Planos Tipos para la DVBA; el Pliego de DNV (1998) y Manual de Señalización Transitoria de la DVBA y el Anexo 2, Señalización de Obras y desvíos.
- Que he verificado que el presupuesto contempla la totalidad de las cantidades de obra, y que los precios son razonables en el mercado a esta fecha, por lo que el costo estimado representa razonablemente el costo real de la obra a esta fecha.
- Que se han incorporado al proyecto la totalidad de las obras o medidas de mitigación dispuestas por la Autoridad Ambiental.

Extiendo la presente certificación a los ____ días del mes de _____ del año 20 ____ .

Atentamente suscribe,

(firma)

Nombre Completo:

Cargo: Director Provincial de la DVBA

Modelo de Certificado de Elegibilidad Técnica de la DIPAC

La Plata,

Señor
Subsecretario de la UCEPO
MISP
Presente

Ref.: Certificación proyecto XX

Esta Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC) ha revisado el contenido de la carpeta del Proyecto ò ò ò ., partido ò ò ò , para el **Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista Ë Préstamo BID 3256/ OC-AR** , en tal sentido certifica:

- Que el área que cubre el proyecto tiene una focalización medida (alta/muy alta) de acuerdo al índice IPPRS.
- Que el Proyecto Ejecutivo cumple con todos los requerimientos técnicos y he revisado la racionalidad e idoneidad del proyecto, que lo califica como el proyecto técnico de menor costo para el área.
- Que he verificado que las especificaciones técnicas particulares cubren la totalidad de las obras del proyecto, estando todas y cada una debidamente descritas y especificadas.
- Que he verificado que el presupuesto contempla la totalidad de las cantidades de obra, y que los precios son razonables en el mercado a esta fecha, por lo que el costo estimado representa razonablemente el costo real de la obra a esta fecha.
- Que se han incorporado al proyecto la totalidad de las obras o medidas de mitigación dispuestas por la Autoridad Ambiental.

Extiendo la presente certificación a los ____ días del mes de _____ del año 20____ .

Atentamente suscribe,
(*firma*)

Nombre Completo:

Cargo: Director Provincial de la DIPAC

Modelo de certificado de focalización en riesgo sanitario

La Plata,

Señor
Subsecretario de la UCEPO
MISP
Presente

Ref.: Certificación proyecto XX

Este COMIERC en el marco del **Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista ó Préstamo BID 3256/ OC-AR**, certifica que el/los Partido/s de í í í í í í .. presenta/n un Índice Ponderado de Parámetros del Riesgo Social (IPPRS) de í í í í ..

Extiendo la presente certificación a los ____ días del mes de _____ del año 20____ .

Atentamente suscribe,

(firma)

Nombre Completo:

Cargo: Director Ejecutivo del COMIREC

ANEXO III – Formularios modelo de solicitud y rendición de fondos

1. MODELO DE PLANILLA DE SOLICITUD DE FONDOS Y DE NOTA DE ELEVACIÓN DE LA MISMA.

Ref. Solicitud de Fondos “Programa de
Saneamiento Ambiental de la Cuenca del
Rio Reconquista” - BID 3256/ OC-AR-
Mes (...) /20(...)

La Plata,

Director Pcial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral

Subsecretaría de Finanzas

Ministerio de Economía

Sr. (...)

Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar fondos para afrontar los pagos correspondientes al financiamiento BID del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Rio Reconquista”. Cabe mencionar que los procesos de licitación / contratación de los pagos incluidos en la presente solicitud se realizaron conforme a las normas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Provincia de Buenos Aires y corresponden a gastos elegibles del Programa.

Se acompaña: Planilla de Solicitud de Fondos firmada y copia de la documentación de respaldo: *(A modo de ejemplo: Certificado de avance de obra, nota de aprobación de certificación de tareas de consultoría individual, informe aprobado de firmas consultoras, factura, alta patrimonial y remito. En el caso de anticipo financiero, además de la factura se incluye el acto administrativo que aprueba el anticipo financiero, la garantía del mismo y el acta de inicio de obra).*

Asimismo se informa que los contratos se encuentran “vigentes”; que las modificaciones, enmiendas y redeterminaciones fueron debidamente calculadas y aprobadas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sello y firma funcionario UCEPO

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
SOLICITUD DE FONDOS**

Solicitud N°:

Fecha:

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	BREVE DESCRIPCION DEL GASTO	CODIGO OTORGADO POR EL BANCO (*)	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FIN DEL CONTRATO	MONEDA Y MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA APROBACIÓN ADENDAS	MONEDA Y MONTO DE ADENDAS	MONTO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (columna 7+9)	N° DE CERTIFICADO	N° DE FACTURA	MONTO FACTURA (descontando Fondo de Reparación en caso de corresponder)	% FINANC	MONTO SOLICITADO COLUMNAS (columna 13*14)	N° EXPEDIENTE DE PAGO
TOTAL											\$ 0,00		\$ 0,00	

(*) Completar en caso de corresponder

Firma

2. MODELO DE PLANILLA DE RENDICION DE GASTOS Y DE NOTA DE ELEVACIÓN DE LA MISMA.

Ref. Rendición de Fondos “Programa de
Saneamiento Ambiental de la Cuenca del
Rio Reconquista” - BID 3256/ OC-AR-
Mes (...) /20(...)

La Plata,

Director Pcial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral

Subsecretaría de Finanzas

Ministerio de Economía

Sr. (...)

Su Despacho

Me dirijo a usted en el marco del Programa de la referencia a los efectos de adjuntar a la presente la documentación que se detalla a continuación:

- Planilla de Rendición de Gastos Efectuados.
- Copia de la documentación de respaldo: certificado de avance de obra, factura, orden de pago, retenciones impositivas, recibo u otra constancia que acredite el pago.

Asimismo se informa que los comprobantes que se adjuntan son copia del original y corresponden a pagos realizados en el marco del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”. Esta documentación se remite a los efectos de que se realicen las acciones pertinentes de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sello y firma funcionario autorizado

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
RENDICIÓN DE GASTOS**

Rendición N°:

Fecha:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ORDEN DE PAGO N°	NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	BREVE DESCRIPCION DEL GASTO	FECHA DEL CONTRATO	MONEDA Y MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	MONEDA Y MONTO DE ADENADAS	MONTO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	N° DE FACTURA	MONTO FACTURA (descontando Fondo de Reparación en caso de corresponder)	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO (columna 9 menos retenciones)	% FINANC.	MONTO FINANCIADO (columnas 9 x12)	MONTO CONTRAPARTIDA PROVINCIA (columnas 9-13)	N° CERTIFICADO, REDETERM o INFORME	N° EXPEDIENTE DE PAGO
Total								\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00		

Firma

ANEXO IV

MINUTA COMPLEMENTARIA

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

PRESTAMO BID 3256/OC-AR

La presente minuta complementaria al Reglamento Operativo, tiene por finalidad definir el traspaso de los procesos de contratación de servicios de Firms Consultoras que se encuentren ya iniciados por el OE (Ministerio de Economía), al OS (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos). Aplica para aquellos procesos cuyo beneficiario sea el propio OS, manteniendo el OE su calidad de contratante de aquellos procesos bajo su órbita relacionados con sus funciones de coordinador general del Programa.

Este traspaso de procesos se realiza como consecuencia de los acuerdos arribados entre el OE, el OS y el BID y tiene como objetivo dotar de mayor autonomía al OS, acelerando los plazos, y evitando duplicidad de controles.

A continuación se presenta un detalle de los procesos de servicios de Firms Consultoras que serán llevados a cabo por el OS y aquellos procesos que quedarán bajo la órbita del OE en este período de transición.

El resto de los procesos previstos en el marco del Programa se realizarán bajo la nueva modalidad de contratación prevista en este ROP versión Mayo de 2017.

PERIODO DE TRANSICIÓN
RESPONSABILIDAD DE CONTRATACION DEL ORGANISMO EJECUTOR

FIRMAS CONSULTORAS (Cuadro I)

Contratante	Tipo de proceso	Código SEPA	Revisión	Descripción	Presupuesto	Estado	Responsable Aprobación Lista Corta	Responsable Proceso de selección y de la firma de contrato	Pasos a seguir
ME	SBCC	PSARR-51-SBCC-CF	Ex Ante	Evaluación del Comportamiento Hidráulico del Zanjón Madero, Diseño de Estacion de Bombeo y Obras Complementarias (San Martín)	USD 298.613,72	EN PROCESO DE CONTRATACION.En Evaluación Propuestas financieras.	SSF- MINISTERIO DE ECONOMIA	SSF- MINISTERIO DE ECONOMIA	La SSF del ME deberá continuar con el proceso de contratación, suscripción y ejecución del contrato.

**PERIODO DE TRANSICIÓN
RESPONSABILIDAD DE CONTRATACION DEL ORGANISMO SUB-EJECUTOR**

FIRMAS CONSULTORAS (Cuadro II)

Contratante	Tipo de proceso	Código SEPA	Revisión	Descripción	Presupuesto	Estado	Responsable Aprobación Lista Corta	Responsable Proceso de selección y de la firma de contrato	Pasos a seguir
MISP	SBCC	PSARR-129-SBCC-CF	Ex Ante	Mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la Cuenca del Río Reconquista	USD 2.110.744,00	APROBACION LISTA CORTA Y DOCUMENTO DE SP. El BID otorgó la NO a la Lista Corta, el SP y TDR. Próximo Paso: Resolución ME Aprobación Lista Corta y Resolución de MISP aprobando Documento SP	SSF- MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	<p>La SSF del ME deberá aprobar mediante Resolución la Lista Corta No Objetada por el Banco. El MISP deberá aprobar el Documento de Solicitud de Propuestas y autorizará la convocatoria a través de una Resolución del MI, tomando como antecedente la LC aprobada por el ME. El proceso de selección será realizado por la Dirección de Compras y Contrataciones del MISP con la supervisión de la UCEPO.</p>
MISP	SBCC	PSARR-140-SBCC-CF	Ex Ante	Diagnóstico y Lineamientos de Planificación Urbana, Territorial y Ambiental para la Cuenca del Río Reconquista	USD 749.500,00	APROBACION LISTA CORTA Y DOCUMENTO DE SP. El 27/01 el BID otorgó la NO a la Lista Corta, el SP y TDR. Próximo Paso: Resolución ME Aprobación Lista Corta y Resolución de MISP aprobando Documento SP	SSF- MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	
MISP	SBCC	PSARR-52-SBCC-CF	Ex Ante	Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Reconquista	USD 5.000.000,00	EVALUACION EXPRESIONES DE INTERÉS. Armado de versión final de Informe de evaluación de antecedentes. Próximo Paso: Solicitar No Objeción a Lista Corta y Documento de SP con TDR.	SSF- MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	
MISP	SBCC	PSARR-138-SBCC-CF	Ex Ante	Catastro y Diagnóstico de Industrias de la Cuenca del Río Reconquista	USD 2.610.280,65	LLAMADO EXPRESIONES DE INTERÉS. Se prorrogó la fecha límite de recepción de antecedentes. Sólo se presentaron 6 sobres. (previamente prorrogado). Próximo Paso: Solicitar No Objeción a Lista Corta y Documento de SP con TDR.	SSF- MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	
MISP	SBCC	PSARR-198-SBCC-CF	Ex Ante	Tecnología de la Información (TI) de la Cuenca del Río Reconquista	USD 2.690.000,00	EVALUACION EXPRESIONES DE INTERÉS. Se recibieron 9 sobres. Próximo Paso: Solicitar No Objeción a Lista Corta y Documento de SP con TDR.	SSF- MINISTERIO DE ECONOMÍA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	

CONSIDERACIONES ESPECIALES RESPECTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

A partir de la aprobación del presente Reglamento Operativo, no se requerirá la supervisión del Ministerio de Economía. Dichos procesos serán gestionados directamente por la UCEPO ante el Banco. No obstante ello, el OS remitirá, para conocimiento del OE, documentación correspondientes a cada etapa del proceso.

CONSIDERACIONES ESPECIALES RESPECTO DE LOS PROCESOS DE FIRMAS CONSULTORAS

Excepto el estudio de “Zanjón Madero” que se encuentra en un estado avanzado en el proceso de contratación (evaluación final) por el OE (ver *cuadro I*), el resto de los estudios ya iniciados por el OE serán responsabilidad de éste hasta la aprobación de la Lista Corta. El OS tomará como antecedente dicho proceso para iniciar el proceso de contratación a través de una Resolución del MlySP que apruebe el Documento de Solicitud de Propuestas y autorice la convocatoria a las firmas de las Listas Cortas utilizando el Documento de SP (ver *cuadro II*). Asimismo será responsable del proceso de contratación y ejecución de tales contratos conforme los procedimientos establecidos en el capítulo 6 del ROP.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 23652879/15

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.